

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/CANONI GUILLERMO HORACIO Y OTRO/A S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - Martillero Ricardo Espizua rematará en Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Canoni Guillermo Horacio y Otro/a s/Concurso Especial", Número Expediente: 107635, del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Fechas subastas y exhibición: FECHA DE INICIO DE LAS SUBASTAS 18 DE FEBRERO DE 2025, FINALIZANDO EL 6 DE MARZO DE 2025, las que comenzarán y finalizarán en los siguientes horarios: a) 9:00 HS. Nomenclatura catastral: Circunscripción: 6, Parcela: 1075, Matrícula 6520, Partida 085-011653-9, Partido: 85 (Puan). Exhibición el 6 de febrero de 2025 de 13:00 a 14:00. b) 10:00 HS. Nomenclatura catastral: Circunscripción: 6, Parcela: 1071, Matrícula 4759, Partida 085-011649-0, Partido: 85 (Puan). Exhibición el 6 de febrero de 2025 de 16:00 a 17:00. c) 11:00 hs. Nomenclatura catastral Circunscripción: 6, Parcela: 1073, Matrícula 4188, Partida 085-011651-2, Partido: 85 (Puán). Exhibición el 6 de febrero de 2025 de 14:00 a 15:00. Base: \$2.878.528,81 Cada una. Depósito en garantía: \$143.927 (5 % de la Base) que deberá depositarse como máximo tres días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 576661/9, CBU 0140437527620657666199, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 23 de abril del 2025 en los siguientes horarios: Matrícula 6520 a las 10:00, Matrícula 4759 a las 10:30 y Matrícula 4188 a las 11:00. en la sede del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, sito en la calle Estomba 34 de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y los comprobantes de depósitos realizados. Deberá constituir domicilio legal en el radio del juzgado y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Señá: 10 % del precio de subasta, en el plazo de cinco días de finalizada las subastas electrónicas. La seña tendrá carácter confirmatorio y no podrá ser integrada con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. Saldo de precio: El adjudicatario deberá acreditar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En ese caso, se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Todos los inmuebles están ocupados por Canoni Guillermo Horacio, según surge de los mandamientos de constataciones realizados. Comisión martillero: 5 % del valor de la venta a cargo del comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales y ratificarse lo actuado mediante escrito suscrito por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

▲ EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO GABRIEL MARQUEZ SOTO. "Marquez Soto Mariano Andres, Marquez Soto Maximiliano Gabriel s/Violación de Domicilio, en los términos del Art. 150 del C.P". Cito resolución: "Cítese a Maximiliano Gabriel Marquez Soto, DNI 37389727, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

Secretaría. (Acord. 3733/14). Filinich Jorgelina Ines. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ALMEIDA.- "Almeida Juan Carlos s/Amenazas Reiteradas en Dos Hechos y Tenencia Sin La Debida Autizacion Legal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real de Delitos (Art. 149 bis. 1er Párrafo, 1ra Parte, y Art. 189 bis, Inc. 2 en función del Art. 55 del C.P)". Cito Resolución: "(...Cítese a Juan Carlos Almeida, DNI 7371888, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaría.- (Acord. 3733/14),

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaría única a cargo de la Dra: Andrea Fabiana Baloria, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Acuña Leonardo Nestor s/Quiebra (pequeña)", Expte. 53652, con fecha 8 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. LEONARDO NESTOR ACUÑA titular del DNI 41.877.398, CUIL N° 2-41877398-7, argentina, con domicilio real en calle Río Salado N° 2800 de la localidad y partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fijase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 5 de marzo de 2025 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 25 de junio de 2025 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 28 de agosto (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 5 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LUCIA BELÉN CUELLO SIOLOTTO en causa nro. 20098 seguida a - Romano Franco Rodrigo Antonio por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de Diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Lucia Belén Cuello Siolotto notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN MALDONADO, DNI paraguayo N° 6761297, de 31 años de edad, apodos "Mister", que sabe leer y escribir, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, albañil, nacido el día 20 de septiembre de 1992 en la localidad Ñeembucu de Pilar en Pareraguay, hijo de Ramon Maldonado (v) y Nicolasa Rojas (v), con último domicilio en Diagonal Norte en la localidad de Agote, de Mercedes; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2515-2024 (10522), "Maldonado Cristian y Sarchi Carlos Alberto s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Gowland, Mercedes (B) (IPP 09-00-15006-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 5 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1540/21 (I.P.P. N° 03-02-004978-17) "Pellegrineschi Roberto; Cabrera Alejandro Hernan y Pellegrineschi Natalia Paola. Usurpación de Propiedad a Mele Sergio Adrián y Martinez María Alejandra en Mar Del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados CABRERA ALEJANDRO HERNÁN, DNI 25238256, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 73 - Nro. 668 - Loc. Mar Del Tuyú; PELLEGRINESCHI NATALIA PAOLA, DNI 25238256, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 73 - Nro. 668 - Loc. Mar Del Tuyú - T.E. 11-55797920 y a PELLEGRINESCHI ROBERTO, DNI 8490104, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Soldado Sosa - Nro. 4571 - Loc. Gregorio De Laferrere - T.E. 011-60361608, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Roberto Pellegrineschi, argentino, DNI N° 8.490.104, mayor de edad, instruido, nacido el 03/12/1950 en Capital Federal, jubilado, soltero, hijo de Primo Fioere Pellegrineschi, y de Ahida Esther Gomez, domiciliado en Soldado Sosa N° 4571 de Gregorio Laferrere, asimismo de la Sra. Natalia Paola Pellegrineschi, argentina DNI N° 29.414.920, mayor de edad, instruida, nacida el 09/05/1982, con domicilio en calle 73 N° 668 de Mar del Tuyú en Capital Federal, hija de Roberto Pellegrineschi, y de Alicia Noemí Righi, y al Sr. Cabrera Alejandro Hernán, argentino, casado, monotributista, nacido el día 13/04/1976 en Capital Federal, DNI N° 25.238.256, con domicilio en calle 73 N° 668 de Mar del Tuyú, hujo de Luis Cabrera, y de Dominga Andrea Correa, en orden al hecho por los que fueron requeridos a juicio, -Usurpación de Inmueble

lícito. Previsto y reprimido en el artículo 181 inc. 1 del Código Penal Argentino- en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto el orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 06/11/2024. Como así también la captura y detención dispuestas sobre los mismos. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Benitez, hace saber que en autos "Galipo Rocío Belén s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 62991, con fecha 27 de noviembre de 2024, se decretó la Quiebra de ROCÍO BELÉN GALIPO, DNI: 30.533.721, CUIL: 27-30533721-3, con domicilio calle San Martín N° 941, Dolores. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 18 de febrero de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 05 de marzo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2 CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 07 de abril de 2025, e Informe General el día 20 de mayo de 2025. Dolores, 04 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRAIAN DAVID ARÉVALO, DNI N° 35.986.263, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1215-2024 - 8682, "Arevalo Braian David s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRAIAN DAVID ARÉVALO, DNI N° 35.986.263, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1215-2024 - 8682, "Arevalo Braian David s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arevalo Braian David bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ramal Maria Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 137981, con fecha 26 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de RAMAL MARIA EUGENIA, DNI 28.859.072, con domicilio real en calle 34 N° 698 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, domicilio procesal en calle 58 N° 912 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y electrónico en 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio constituido en calle 14 N° 342 de La Plata y electrónico en 20147961104@cce.notificaciones, Tel. 2215751915, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Marcelo Rubén Hermida, CUIT 20-14796110-4 Responsable Monotributo, Banco Macro BMA, Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301, CBU 2850457940005563343014, alias bacon.letra.enteres. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de marzo de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 del mes de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 15 de mayo de 2025 y el día 28 de mayo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de diciembre de 2024. Daniel A. Galipó, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Chahin Elsa Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 138038,

con fecha 26 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ELSA BEATRIZ CHAHIN, DNI 18.245.384, con domicilio real en calle 21 entre 124 y 125 n° 420 ½ de Berisso, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 58 n° 912 de la ciudad de La Plata y electrónico en la casilla 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio constituido en calle 70 n° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones. Tel.: 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del (CBU n° 017011004000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de marzo de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 del mes de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 15 de mayo de 2025 y el día 28 de mayo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de diciembre de 2024. Daniel A. Galipo, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 15 de MdP en autos "Ludueña Maria Victoria s/Quiebra", Expte. N° 7.564, hace saber que con fecha 21/11/2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA VICTORIA LUDUEÑA, DNI N° 28.185.761. Síndico Judicial designado CPN Ana Maria Rabino atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 27/2/25 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, además deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a ludenamvictoria7564@gmail.com. 2) 4/4/25 plazo limite para Inf Individual y 18/4/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Bessone Nancy Micaela, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 15 de MdP en autos "Ludueña Maria Victoria s/Quiebra", Expte. N° 7.564, hace saber que con fecha 21/11/2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA VICTORIA LUDUEÑA, DNI N° 28.185.761. Síndico Judicial designado CPN Ana Maria Rabino atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 27/2/25 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, además deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a ludenamvictoria7564@gmail.com. 2) 4/4/25 plazo limite para Inf Individual y 18/4/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Bessone Nancy Micaela, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 11 de MdP hace saber que con fecha 13/8/2024 se ha decretado la Quiebra de YEDRO YANINA SOLEDAD (DNI N° 34529321; CUIL 27-34529321-9). Síndico Judicial designado CPN Gabriela Elena Chiappa atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 24/2/2025 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, también deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a yedroyaninas129051@gmail.com. 2) 8/4/25 plazo limite para Inf Individual y 26/5/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Bintana Analía, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GRACIELA JOSEFINA ORTIGOZA en causa nro. 18788 seguida a -Miguel Isaias Ezequiel por el delito de Estafa en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2024. Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado en el día de la fecha del juzgado de origen resolviendo el mismo "...1. No hacer lugar a la revocación de la condicionalidad de la condena firme oportunamente impuesta a Isaias Ezequiel Miguel, que fuera solicitada por el Sr. Agente Fiscal, por no darse los supuestos legales que lo autorizan y remitir el legajo nuevamente a la instancia de ejecución de la pena a fin que continúe el control (CP 27 y 27 bis a contrario). 2. Tener presente la reciente comunicación remitida por el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 5 de CABA que informa el inicio en dicha jurisdicción de un trámite de unificación de penas que comprende la impuesta en autos (conf. informe fecha 26/06/2023)...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 10 de abril de 2025, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a

la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sr. JOSÉ LUIS MEDINA; SILVIA BEATRIZ CABRAL; GABRIELA IRENE ROLDÁN; SOL ALICIA DÍAZ; AMALIA DINA CARISSANO; JULIÁN OSCAR GARCÍA; HORACIO CAYETANO AZURMENDI; RUBÉN MARTÍN GIRASOLE; VALENTINA NAHI PAEZ; MÓNICA DIANA DIMINICH; en causa nro. INC-19742-1 seguida a -Ibarra Nicolás Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VANESA ZAMUDIO en causa N° INC-18870-2s la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente y de lo indicado por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines de notificar a la víctima que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada

de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber: 14-07-1537-18 "Coulter, Hernan s/amenazas y daño, dte. Moriceau, Gerardo"; 14-07-2949-218 "NN s/robo, dte. Leonhardt"; 14-07-1559-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Rodriguez, Carlos"; 14-07-2039-18 "NN s/robo, dte. Escobar Manuel Ariel"; 14-07-5149-18 "NN s/hurto, dte. Perez, Liliana del Valle"; 14-07-1039-18 "NN s/hurto de vehiculo dejado en la via publica, dte. Romano, Pablo Sebastian"; 14-07-2409-18 "NN s/robo agravado, dte. Vega, Gustavo"; 14-07-2759-18 "NN s/hurto, dte. Bonavita, Alejandro"; 14-07-299-18 "NN s/hurto, dte. Flocco, Maria Victoria"; 14-07-1519-18 "NN s/Robo agravado dte. Ranazzo, Vanesa"; 14-07-1199-18 "NN s/robo agravado, dte. Zalazar, Diego"; 14-07-1149-18 "NN s/hurto, dte. Ghiotto, Eugenia"; 14-07-1619-18 "NN s/robo agravado, dte. Alzugaray, Olga"; 14-07-1099-18 "NN s/robo agravado, dte. Fernandes, Lucia"; 14-07-659-18 "NN s/robo agravado, dte. Fratini, Marcelo"; 14-07-1579-18 "NN s/robo, dte. Ibañez, Cristian"; 14-07-1659-18 "NN s/robo dte. Tomsin, Pablo"; 14-07-1169-18 "NN s/robo agravado, dte. Jimenez Bogado, Alejandra"; 14-07-639-18 "NN s/hurto dte. Panagiotopoulos, Osvaldo"; 14-07-1419-18 "NN s/robo, Chinga Rueda, Margarita"; 14-07-5369-18 "NN s/usurpacion de ÑEÌ. (JFTgÓ E14000008743852 Oficio PP-14-07-001537-18/00 Coulter, Hernan s/Amenazas - Daño Florida, 05 de diciembre de 2024 Pag. 1 de 3 inmueble, dte. Gomila, Gustavo"; 14-07-5319-18 "NN s/estafa, dte. Civitilio, Jocunda"; 14-07-1649-18 "NN s/hurto, dte. Segura, Ignacio"; 14-07-5289-18 "NN s/robo agravado, dte. Benaddich, Rodolfo"; 14-07-249-18 "NN s/denuncia, dte. Martin, Florencia"; 14-07-179-18 "NN s/robo agravado, dte. Ovando Molina, Enzo"; 14-07-189-18 "NN s/robo, Dolhartz, Jonatan"; 14-07-289-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Sechino, Felix"; 14-07-729-18 "NN s/robo agravado, dte. Fitti, Adriana"; 14-07-1509-18 "NN s/intimidacion publica, dte. Olivera, Victor"; 14-07-4209-18 "NN s/averiguacion de ilicito, dte. Miranda, Luis"; 14-07-5249-18 "NN s/robo, dte. Magurno, Carlos"; 14-07-3229-18 "NN s/robo, dte. Agua y Saneamientos Argentinos"; 14-07-1529-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Putrueli, Gaston"; 14-07-679-18 "NN s/ hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Vivo, Leonardo"; 14-07-1139-18 "NN s/robo agravado, dte. Ameijeiras, Ricardo"; 14-07-3789-18 "NN s/robo, dte. Leiva, Adriana"; 14-07-229-18 "NN s/lesiones leves, dte. Rodrigue, Adrian"; 14-07-1599-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Lopez, Martin"; 14-07-4119-18 "NN s/estafa, dte. Lopez, Nora"; 14-07-3249-18 "NN robo agravado, dte. Garcia, Ramon"; 14-07-3319-18 "NN s/rob agravado, dte. Gonzalez, Alejandro"; 14-07-3279-18 "NN s/robo, dte. Favata, Cinthia"; 14-07-1029-18 "S/robo y hallazgo de automotor, dte. Alonso, Francisco"; 14-07-4789-18 "NN s/hurto, dte. Panich, Diego"; 14-07-5299-18 "NN s/averiguacion de ilicito, Rodriguez, Christian"; 14-07-239-18 "NN s/robo agravado, dte. Apro, Gabriel"; 14-07-1399-18 "NN s/robo, dte. Diaz, Regina"; 14-07-2479-18 "NN s/robo agravado, dte. Giudice, Diego"; 14-07-1009-18 "NN s/robo agravado, dte. Graf. Prsicila"; 14-07-2719-18 "NN s/estafa dte. Cespedes, Arturo"; 14-07-4829-18 "NN s/robo, dte. Rojo, Maria Jimena"; 14-07-4279-18 "NN s/lesiones leves, dte. Pradas, Ricardo"; 14-07-221-18 "NN s/robo dte. Schugt, Pablo"; 14-07-1179-18 "NN s/lesiones culposas, dte. Coronel, Natalia Soledad"; 14-07-4699-18 "NN s/hurto, dte. Aguirre, Fernando Ezequiel"; 14-07-1499-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Rossi, Matias"; 14-07-589-18 "NN s/robo, dte. Cisneros, Paula"; 14-07-2889-18 "NN s/robo, dte. Grezegorcyk, Adriana"; 14-07-2459-18 "NN s/hurto, dte. Pedreira Oliera, Eduardo"; 14-07-4049-18 "NN s/denuncia, dte. Montenegro, Maximiliano"; 14-07-2419-18 "NN s/hurto, dte. Orelo, Fernando"; 14-07-3639-18 ÑEÌ. (JFTgÓ E14000008743852 Pag. 2 de 3 Ezequiel"; 14-07-1499-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Rossi, Matias"; 14-07-589-18 "NN s/robo, dte. Cisneros, Paula"; 14-07-2889-18 "NN s/robo, dte. Grezegorcyk, Adriana"; 14-07-2459-18 "NN s/hurto, dte. Pedreira Oliera, Eduardo"; 14-07-4049-18 "NN s/denuncia, dte. Montenegro, Maximiliano"; 14-07-2419-18 "NN s/hurto, dte. Orelo, Fernando"; 14-07-3639-18 "NN s/robo agravado, dte. Weber, Francisco"; 14-07-3799-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Reynaga, Jose"; 14-07-439-18 "NN s/hurto, dte. Gonzalez, Ricardo"; 14-07-1189-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Galvan, Lucas"; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:... 8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4652 (I.P.P. 10-00-008758-23/00) caratulada: "Irrabarra Alejandro David s/Encubrimiento Calificado", se cita y emplaza al nombrado Irrabarra (nacionalidad chilena, nacido el día 10 de febrero de 1999, cédula de identificación chilena nro. 20.043.232-0, hijo de Cristina Grandon Rubio) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2024.- Atento a desconocerse el paradero del encausado ALEJANDRO DAVID IRRABARRA, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaria, diciembre de 2024. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martín Alfredo Botassi, Secretaria única a cargo de la doctora María Victoria Figueroa, sito en Edificio Beatriz Mendoza, intersección Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini, 2º Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los autos "Vaquer Miguel Julian s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 18363, en fecha 22/10/2024 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo del señor MIGUEL JULIAN VAQUER, DNI 8.533.074, con domicilio en calle Carlos Casares N° 2649 de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, designándose como síndico al Contador Público Carlos Alberto Montero, con domicilio en Coronel Murature 2352 de Lanús, provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación y documentación justificativa hasta el 11 de febrero del 2025, las que deberán realizarse vía correo electrónico denunciado camontero1952@gmail.com. La sindicatura presentara los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 07 de abril del 2025 y 23 de mayo del 2025. La audiencia informativa se fija para el día 7 de noviembre del 2025 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. Avellaneda, 6 de diciembre de 2024. Figueroa María Victoria Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AMILCAR MARIANO MONSERRAT, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-86274-23, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Tratarse de Vehículo Dejado en La Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 6 de diciembre de 2024. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en el escrito que antecede y atento a ello, cítese y emplácese a la imputado Amilcar Mariano Monserrat por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librarse edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Susana M. Silvestrini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia y 51º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Ledesma, (ubicado en calle Caseros 551, 1º piso, pasillo calle Bolívar, de la ciudad de Córdoba - Mail: juzciv51-cba@justiciacordoba.gob.ar), en autos "Periales Mariana y Otro -Usucapión. Tram. Oral- Exp. N° 9934879", cita y emplaza a los herederos de los señores GRACIANA GARÓFALO DE SCIVETTI y JOSE SCIVETTI GARÓFALO, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. (Ley Prov. N° 8465), en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Dra. Couzo María Julia - Prosecretaría Letrada. Córdoba, 28 de noviembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CONTRERAS MARINKOVIC GUIDO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-006487-23/00, en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la Resolución que ordena el presente: "/// Plata, 06 de diciembre de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Contreras Marinkovic Guido, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a SOSA MANUEL ARIEL, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-027969/19, en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 06 de diciembre de 2024. -Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Sosa Manuel Ariel, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaria única, hace saber que en autos caratulados "Aguiar Jonatan Esequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 21291, con fecha 30 de octubre de 2024, se decretó la Quiebra de JONATAN ESEQUIEL AGUIAR, DNI: 36.895.576, CUIL: 20-36895576-1, domicilio real calle Pedro Agrelo N° 537 Barrio Las Piletas, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el

día 01 de febrero de 2025, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 18 de marzo de 2025 e informe general el día 07 de mayo de 2025.- Quilmes, 28 de noviembre de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). Quilmes.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Isaguirre Luisina Cintia Gloria s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ISAGUIRRE LUISINA CINTIA GLORIA, DNI 33244504, con domicilio en la calle 17 n° 748 entre 524 y 525 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Federico Cristelli con domicilio procesal en calle 61 n° 453 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero20369369327@cce.notificaciones, abierta al público de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 6 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de febrero de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 27 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 14 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 15 de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 16 de mayo de 2025 y 29 de mayo de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 30 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de diciembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 6 de diciembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SERGIO EZEQUIEL AROCA, DNI 28665071, en la causa Nro. 5218, que por el delito de Amenazas, en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos, interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingrese datos del imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-632-2021 (9378), "Defelippo María Inés Alejandra s/Hurto": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 06/12/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 08/05/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes adjuntos en la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 22/10/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a DEFELIPPO MARÍA INÉS ALEJANDRA en orden al delito de Hurto y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DANIEL ORLANDO OLIVERA PIZARRO, argentino, soltero, empleado, instruido, nacido el 4 de abril de 1990 en Capital Federal, hijo de Casimiro Olivera y de Lidia Teresa Pizarro, domiciliado en calle La Rivera N° 700 de Merlo (B), titular del DNI N° 35.123.201; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2564-2018 (7459), "Olivera Pizarro Daniel Orlando s/Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 6 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (calle 26 y 27, Mercedes), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a QUIROZ FRANCO NAHUEL, sin apodo, DNI N°

44.561.274, estado civil Soltero/a, domiciliado en calle Echeverría entre Chubut y Santa Cruz, de la localidad de Luján (B), TE. no posee celular, ocupación albañil, nacionalidad Argentina, nacido el jueves, 22 de junio de 2000, en la Luján hijo de Paniagua Carlos Quiroz (F) y de Quiroz, Soledad Malvina (V), que si sabe leer y escribir; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2370-2024 (10503), "Medina Gabriel Nicolás y Quiroz Franco Nahuel s/Hurto Simple en Open Door - Luján (B) (IPP 09-01-4715-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 10/10/2024 se decretó la Quiebra de ROCÍO MARÍA DEL CARMEN RAMOS, DNI N° 36.289.913, CUIL 27-36289913-9, con domicilio real en la calle 46 e/202 y 203 N° s/n de Lisandro Olmos, partido de La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública Paola V. Falciglia, domiciliada en calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Ramos Rocio Maria Del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-64654-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subir las al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 N° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consultas en el n° de celular 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro, CBU N° 0140308203673850877323 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. de titularidad de la sindico, CUIT 27-25577469-2. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7 de marzo de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 21 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 24 de abril de 2025 y 5 de junio de 2025 respectivamente. La Plata, 9 de diciembre de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, hace saber en autos "Plaza Romina Evelin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-69536-2024, se decretó con fecha 23 de octubre de 2024, la Quiebra de ROMINA EVELIN PLAZA, DNI: 29.684.000, CUIL: 27-29684000-4, domicilio real calle 79 e/21 y 22 N° 126/2, Villa Elvira, partido La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata, donde los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 06 de febrero de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628, consulpyano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se recibirán observaciones sobre los pedidos verificadorios hasta el 26 de febrero de 2025. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de abril de 2025 e informe general el día 12 de junio de 2025. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 04 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4158 seguida a -Ezequiel Rodríguez por el delito de Daño Calificado y Otro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EZEQUIEL RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marta Milla y Ariel Rodríguez, titular del DNI N° 40.136.993, nacido el día 18 de octubre de 2003 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Sabatini N° 1150 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, diciembre de 2024. I.- ... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ezequiel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, diciembre de 2024. Diaz Leonardo Nicolas, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por cinco días en los autos "Grupo Avícola JCB S.A. s/Quiebra", (Expte. 6838/2023), en fecha 21 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GRUPO AVÍCOLA JCB S.A. (CUIT Nro. 30716926008), con domicilio social inscripto en la calle Campichuelo 225, Planta Baja, Departamento 2, CABA y domicilio de la administración en la calle Catamarca 1950, Piso 1, Departamento 2, Acassuso, San Isidro, provincia de Buenos Aires; fijándose el siguiente cronograma: hasta el 06/03/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación

respaldatoria en el incidente N° 6838/2023/4, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 21/11/2024 a lo que se remite (v. pto. II ap. "h 1º"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta del Banco ICBC N° 0519/01101803/43 identificada con CBU 0150519101000101803433 de titularidad del Síndico Darío Gustavo Ibarra (CUIT 20-18372297-3). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura designada Contador Darío Gustavo Ibarra con domicilio en la calle Viamonte 1549, casillero N°1826, de esta ciudad, TE.:1130991870 mediante mail a: idario541@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II "h 1º" del decisorio de fecha 21/11/2024 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 30/04/2025 y 12/06/2025 respectivamente. En Buenos Aires, 25 de noviembre de 2024. Ma. Agustina Boyajian Rivas. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MAGALÍ AZUCENA MORALES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya Resolución infra se transcribe: "Tengo el agrado de dirigirme a S.S. por disposición del Titular a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Carlos Gualtieri, Secretaría Única, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) caratulada "Morales Magalí Azucena s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de notificarlo del siguiente auto: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1802/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) de este Juzgado caratulada "Morales Magalí Azucena s/Lesiones leves calificadas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Morales Magali Azucena constituido domicilio en la calle 30 de Septiembre N° 5090 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Morales Magalí Azucena por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avevila, Auxiliar letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PEREIRA LOPEZ JONATAN GASTÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 40852772, hijo de Ilda Orellana, y de Pedro Miguel Lopez, instruido, último domicilio sito en real: calle García Merou - Nro. 394 - Loc. -sin especificar - La Matanza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-000473-20/07-01-002009-22 causa registro interno n° 7732 y su acollorada por cuerda n° 7758 seguidas a -Pereira Lopez Jonatan Gastón, en orden a los delitos de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública (causa 7732) y Violación de Domicilio en Concurso Real Con Hurto (causa 7758)-, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital.... Dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Gastón Pereira Lopez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Gastón Pereira Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7732 y su acollorada por cuerda nro. 7758, seguidas al nombrado en orden a los delitos de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública y Violación de domicilio en concurso real con Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORTES JAVIER AGUSTÍN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 44412170, hijo de Marcela Olivera, y de Miguel Ángel Cortes, no sabe leer ni escribir pero sí firmar, último domicilio sito en real: calle Bahía Blanca - Nro. 2040 - Loc. Monte Grande - Est. Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-004401-24 causa registro interno n° 8122, seguida a -Cortes Javier Agustín, en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa-, cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital... Dispóngase la citación por edictos del encausado Javier Agustín Cortes, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Javier Agustín Cortes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8122, seguida al nombrado en orden a los delitos de Robo simple en grado de tentativa en concurso real con

Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, Andrea Bosí, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ENRIQUEZ JUAN CARLOS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-7989-24 (RI 10727/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 20/11/2024 por la Seccional Policial interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Enriquez Juan Carlos debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-7989-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 9/12/2024. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia Numero Uno de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanus, Dra. Gómez María Cristina a resuelto en la causa "Schell Paula Valeria c/Lizondo Carlos Alberto s/Privación-Suspensión de la Responsabilidad Parental", Expte. N° 40162: "Avellaneda 14/11/2024, Atento el estado de autos y de conformidad lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 3 días para que notificar el siguiente proveído que encontrándose vencido el término acordado al accionado LIZONDO CARLOS ALBERTO para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiera efectuado, dese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y conforme a ello, haciéndose efectivo el apercibimiento del art. 59 del C.P.C., declarar Rebelde, haciéndose saber que las futuras providencias le serán notificadas en la forma prevista por el art 11 inc. a) Ac. 4013 SCBA y art. 133 del C.P.C.C.". Dra. Gómez María Cristina. Juez.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 22 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, hace saber, que en fecha 28 de marzo de 2025, a las 12:00 hs., se procederá a la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Expte. 3000-26703-2024, JCC 25/2024, de 265 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1987 y 2014 con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la institución de bien público APRIL La Plata. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo sito en la calle 13 e/47 y 48 Palacio de Justicia. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. fdo. Santiago H. Di Ielsi. Secretario. La Plata 10 de diciembre de 2025.

dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a AGUSTIN ANGEL ARAYA, DNI 41257798, en Leg-4702-1, que por el delito de Incidente de Ejecución de Pena en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo Compulsivo. Bahía Blanca, de diciembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a POSADA DAIANA JIMENA, con domicilio en calle Av. Cabo Corrientes, altura 4631 (cel 2235800466) la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc ///del Plata, 6 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Calderon Mario Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítese a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "...IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de

trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítese a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-029047-24 del Juzgado de Garantías 3.- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 8.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BERNARDI MATIAS, sin apodos, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación changarín, nacido el 19 de octubre de 1997 en la localidad de Moreno (B), hijo de Carlos Anibal Bernardi (v) y de Gabriela Noemi Martinez (v), que el declarante se domicilia en calle Rawson y Ruta 7 de la localidad de San Andres De Giles, anteriormente se domiciliaba en calle Barrio Illia II, Edificio 3 Dpto. "C" de la localidad CABA, Tel: no posee. No posee DNI; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1111-2024 (10377), "Bernardi Matias s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género y Desobediencia en Concurso Real en San Andres de Giles (B) (IPP 09-00-1364-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 09 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANIBAL CACERES (paraguayo, soltero, analfabeto, albañil, nacido el 3 de diciembre

de 1983 en la Localidad de Tebicuary en Paraguay, hijo de Eloisa Isabel Caceres, domiciliado en calle Sarmiento N° 476, de la Localidad de Carmen De Areco -B-, C.I N°4.432.707) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2488-2024 (10516) "Caceres Anibal s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género y Coacción Simple en Concurso Real en Carmen de Areco (B) (IPP 09-00-3781-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARA MARIELA FERNANDO en calidad de víctima en causa nro. 20159 seguida a -Lujan Martin por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de diciembre de 2024.- mdp///del Plata, 10 de diciembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Lara Mariela Fernanda a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber la resolución de fecha 8 de noviembre de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "tbg///del Plata, 8 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 22 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al Control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11289/22 y causa nro. 8557 del Tribunal Oral Criminal N°3 Departamental. Sorteo nro. 2920/24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. MARISOL DE SOUZA en su calidad de víctima en causa nro. 20188 seguida a -Kuri Lescano Federico Ezequiel por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de diciembre de 2024.- mdp///del Plata, 10 de diciembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Sra. Marisol De Souza en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber la resolución de fecha 29 de noviembre de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "mdp///del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.)- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) someterse al control y cuidado del patronato de liberados, y 2) mantener su residencia en la provincia de Buenos Aires. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 034249-24 del Juzgado de Garantías nro. Dos Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AYELÉN ELENA PORTELA. "Montelpare Esteban Fabián y Portela Ayelén Elena por Robo Daño y Resistencia a la Autoridad en Ba. Bca.". Cito Resolución: "Cítese a Ayelén Elena Portela, DNI 41257718, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº dos, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Llanos Josefina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. nº 49532, en fecha 02/12/2024 se ha decretado la Quiebra de LLANOS JOSEFINA con DNI 34588278 con domicilio en calle 23 N° 1724 de Claromecó, partido de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de esta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 23085694359@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26 de febrero de 2025, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (potenar-omar@hotmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta corriente N° 0539/02001721/12, CBU 0150539902000001721128 Banco ICBC, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 9 de abril de 2025 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 21 de mayo de 2025, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2024. Mariana C. Druetta, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a YERIMEN SOLANGE CABRERA. "Aguilar Daiana Ayelen, Cabrera Yerimen Solange, Raya Matias Exequiel s/Violación de Domicilio, Lesiones Leves, Hurto, Amenazas, Daño, Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia". Cito resolución: "Cítese a Yerimen Solange Cabrera, DNI 42619629, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ANDRES NICOLÁS MUGNOLO, DNI 43240481, argentino, nacido el día 08/10/1997, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-67-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás. Atento al estado de autos, conforme lo solicitado por la Sra Agente Fiscal, desconociéndose el lugar actual de residencia de la víctima de autos Andrés Nicolás Mugnolo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que se ha señalado audiencia de debate para el día 26 de febrero de 2025 a las 9:00 hs., pudiendo comparecer si fuera de su interés, debiendo en su caso, acreditar su identidad (cfr. art. 129 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez, 10/12/2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente fiscal Dr. Condomi Alcorta, a cargo de la UFIJ. NRO. 16 de La Plata, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-043430-23/00 caratulada "Almada Jonatan Norberto s/Abuso Sexual", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos ALMADA JONATAN, DNI 32.175.271, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del CPP, y que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Cámara Gesell para el día 17 de febrero de 2025 a las 11:30 hs., a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 6 de diciembre de 2024. Visto el estado de autos, désignese audiencia para el día lunes 17 de febrero de 2025 a las 11:30 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Natalia Rugolo o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos A. V. M. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la

Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. A los fines dispuestos:... Notifíquese al imputado de autos, Jonatan Almada, de la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del C.P.P y de la presente, mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo. Líbrese oficio electrónico...Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal UFIJ Nro. 16. "Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causascriminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenable el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan.2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN GERMAN BALVERDI, DNI 27978268, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As. el 25/03/1980, hijo de Jesus Mario y de Elena Isabel Martinez, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1322, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-840-2024, IPP-IPP N°16-00-002036-24/00, caratulada: "Balverdi Cristian German, Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo en su presentación de fecha 15/11/2024 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian German Balverdi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-840-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de noviembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 10 de La Plata, hace saber que con fecha 25/11/2024 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de GRISMAU GABRIELA ALEJANDRA, DNI 24869745, con domicilio Calle 98 N° 834, La Plata. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 12/03/2025 ante el síndico Hermida Marcelo Ruben, presencialmente en calle 14 N° 342, La Plata, de lun. a vie. de 10 a 17 hs., con turno por crmarcelohermida@gmail.com, pedrogonzalez7@hotmail.com, o al 2215751915, o no presencialmente enviándolas en formato pdf a dichos correos. Inf. indiv. 13/05/2025. Inf. gral. 11/07/2025. La Plata, 9 de diciembre de 2024. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RODRIGUEZ LEANDRO JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45353911, hijo de Sara Natalia Gabriela, y de Rodriguez Jorge Javier, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Miguel de Unamuno - Nro. 293 - Loc. Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° IPP 07-00-039176-24, causa registro interno n° 8220, seguida a -Rodriguez Leandro Javier, en orden al Delito de Encubrimiento-, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Leandro Javier, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Rodriguez Leandro Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8220, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto

correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARLENE ERIKA VAZQUEZ en la P.P. N° PP-07-03-018837-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Sobreseer a Marlene Erika Vazquez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo por el cual fuera imputada (arts. 321, 322 y 323, inciso 7º última parte del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FABIAN CESAR RIVAROLA, DNI 33027644, nacido en Capitán Sarmiento, pcia. de Bs. As. el 26/07/1987, hijo de Jorge Alberto Rvarola y de Estefanía Palavecino, con último domicilio conocido en calle Centenario N° 981 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1292-2024, IPP N° 16-00-003789-23/00, caratulada: "Rivarola Fabian Cesar -Robo- Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y ant el silencio de la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fabian Cesar Rivarola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 1292-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1292-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la causa nro. 4.163 seguida a -Alberto Antonio Aguirre por infracción a la Ley 14.346 (Protección de los animales)-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a ALBERTO ANTONIO AGUIRRE (argentino, casado, instruido, nacido el 27 de marzo de 1971, comerciante, titular del DNI nro. 22.066.426, hijo de Alberto Anibal Aguirre (v) y de Isabel Erminda Michelena (f), N° de prontuario O6129895 del Registro Nacional de Reincidencia y 1697924 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "I.- ... II.- Atento a lo informado el día 25 de octubre del año en curso y tomando en consideración lo peticionado por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal mediante el escrito electrónico presentado en la precitada fecha, cítese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alberto Antonio Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Hágase saber a las partes". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 10 de diciembre de 2024. Secretaría.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional Nro. 6.029 (I.P.P. N° 10-00-041134-24/00 y registro de Cámara N° 2180/2024) caratulada "Crusita Lucas s/Tenencia Ilegal de Amra de Guerra, Resistencia a la Autoridad y Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrado", caratulada Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO EMANUEL MOREIRA, argentino, DNI 42.351.738, nacido el 22 de diciembre de 1999, con último domicilio en la calle Hertz nro. 1876 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, hijo de Claudio Daniel Claudio Daniel Crusita y de Viviana Solis, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y conforme lo allí informado, lo que surge de las actuaciones policiales, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Emmanuel Moreyra, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S). Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HÉCTOR CEFERINO GONZALEZ, DNI 18477746, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 31/07/1967, hijo de Gonzalez José y de Pallero Néliida, con último domicilio conocido en calle Lucio Mansilla N° 480 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1302-2023, IPP-IPP PP-16-01-000061-23/00, Caratulada: "gonzalez Héctor Ceferino, Caffieri Verónica Gabriela -Tenencia Ilegal de

Arma de Guerra- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Del Valle Viviani, Agente Fiscal subrogante por licencia comunicada de la Dra Viviana Ramos, titular de de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 11 y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial Dr. Joaquín Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Héctor Ceferino Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 1302-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de arma de guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1302-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BAEZ RUIZ JOHANN STEVEN, cuyos datos filiatorios resultan ser: colombiano, documento colombiano nro. 1024516200, hijo de Ruiz Lía Rocío, y de Baez Raúl, Nivel de Educación, último domicilio sito en calle: San Juan N° 814 ó 818, Habitación N° 00, de San Telmo, Ciudad Autónoma De Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-002862-24, causa registro interno n° 8030, seguida a -Baez Ruiz Johann Steven, en orden al delito de Encubrimiento-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Baez Ruiz Johann Steven, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Baez Ruiz Johann Steven, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8030, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacios de Tribunales de La Plata, pcia. de Bs. As., Secretaría Única desempeñada por la Dra. María de los Ángeles Fernandez, hace saber en autos "Buffa Diego Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-67963-2024, se decreto con fecha 13 de noviembre de 2024, la quiebra de DIEGO EZEQUIEL BUFFA, DNI 34.581.976, CUIL: 20-34581976-3, domicilio real calle 525 e/23 y 24 n° 2856 1/2, La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata, los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 31 de diciembre de 2024, en forma presencial, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de marzo de 2025 e informe general el día 10 de mayo de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 02 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo d ela Dra. Alicia A. Ortolani, Secretaría única de las Dras. Ximena Natalia Civico y Nancy Hilda Gomez de San Isidro, notifica a MARINA SOL MILLICAY RUEDA la sentencia dictada en los autos "Cuello Ruben Horacio c/Millicay Irma Carmen y Ot. Diego s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, SI - 40741 - 2013", para que dentro del término de 5 días desde la última publicación se presente en autos a fin de hacer valer lo que por derecho corresponda. La misma en su parte pertinente, dice "San Isidro, 28 de septiembre de 2021. Por todo lo expuesto, Fallo: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Rubén Horacio Cuello con relación al bien ubicado en calle Borges 4380 entre las calles Amaro Avalos (ex Dean Funes) y Cazadores de Coquimbo, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, identificado con la Nom Catastral: Circ. VI, Sec. E, Mza. 65, Parc. 28, inscripto en la matrícula 28996 de Vicente López (partida inmobiliaria 44690). 2º) Declarar que el demandado Diego Millicay y sus herederos Antonia Millicay, Irma Carmen Millicay, Lorenzo Rodolfo Millicay, Denisa Eliana Millicay Rueda y Marina Sol Millicay Rueda - estas dos últimas sucesoras de Diego Millicay (h)- han perdido el dominio que tenía sobre el inmueble indicado precedentemente y, en consecuencia, declaro que Rubén Horacio Cuello ha adquirido por prescripción adquisitiva el mismo desde el 24 de abril de 2004 -fondo-, 13 de febrero de 2012 -locales del frente- y 9 de febrero de 2020 -medio- (cf. art. 1905 CCyC). 3º) Imponer las costas a la parte actora (cf. art. 68 CPCC). 4º) Consentida o ejecutoriada que sea la presente inscribese en el Registro de la Propiedad Inmueble, a cuyo fin la Sra. Secretaria expedirá la documentación pertinente para la inscripción de la presente sentencia y para la cancelación de la inscripción del dominio anterior. Previo cumplimiento de lo normado por el artículo 20 de la ley 6716, a cuyo fin difiere la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta la oportunidad prevista en el artículo 27 inc. "a" de la ley 14967. Regístrese. Notifíquese". Alicia Angela Ortolani. Juez. San Isidro, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sito en Larroque y Camino Negro, segundo piso de Banfield, cita y emplaza por 10 días a NORBERTO VICENTE CAPUTO Y PROPATO, LEONOR BRIGIDA CAPUTO Y PROPATO (CI 2233784), MARÍA ASUNCION CAPUTO Y PROPATO (DNI: 305.909), ALFREDO FAUSTO CAPUTO, JULIA JACINTA DURAN DE CAPUTO Y JORGE LUIS CAPUTO Y DURAN y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Aristobulo Del Valle y Moreno n° 280, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown; Catastrado Circ. III Secc. C, Mza. 149 , Parc. 26

y 31 Partida n° 23.523 Y 23521, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Thea Sergio Jose c/Ramirez De Hernandez Justina Damiana s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 24721-2024, citando y emplazando a JUSTINA DAMIANA RAMÍREZ DE HERNÁNDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados sobre calle La Rioja entre las calles San Luis y Av. de las Perdices, de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 13, Manzana 61, Parcelas 4; 5 y 6 de la ciudad y partido de Monte, Matrículas 11.198, 11.199 y 11200. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Chacabuco, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 10 días a los causahabientes del Sr. SENKICHI YAMAUCHI y la Sra. USA UEHARA DE YAMAUCHI, a tomar intervención que por derechos corresponde en los autos: "Zahana Teresa c/Yamauchi Senkichi y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente número 41690-2023, bajo apercibimientos de designarles Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Litem" para que los represente, en el caso que así correspondiere. Asimismo paso a dejar constancia del bien a usucapir designado catastralmente como: Circ. I; Sec. F; Qta. 390; Mzn. 390-b; Parc. 8; Ptda. Inm. 026-20689, del Partido de Chacabuco, (026) provincia de Buenos Aires. Chacabuco, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Gandini Julio Anibal y Otro/a c/Aikens Cowes Haroldo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Causa N° 80320, cita y emplaza a los herederos de ALFREDO AIKENS COWES, MILDRED AIKENS COWES y LINA AIKENS COWES y/o aquel que se considere con derecho respecto de estos, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Iriarte N°611 de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente: Circ. IV - Secc. A - Mza. 39 - Parc. 2, designado como lote 26 de la manzana B, Partida 50340; Matrícula 59404; para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Campana, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 5 días a los Sres. CASAS LUCIANA SOLEDAD y TAPIA ALAN ARIEL para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Tapia Xiomara Jazmín s/Guarda con Fines de Adopción", Exp. 77.405, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Campana, 10 de diciembre de 2024. Leandro M. Cappello, Juez (PDS).

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sec. única del Depto. Judicial de Mercedes Pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Herederos de Forti Marcela Liliana c/Herederos de Zaccardi Carlos Alberto s/Materia a Categorizar", (Expediente: N° 80799), cita y emplaza por diez (10) días a KARINA ANDREA SANCHEZ Y FERRARO, GISELA ELIANA SANCHEZ Y FERRARO, y SILVINA FLAVIA SANCHEZ Y FERRARO y/o a quienes resulten universales herederos y/o sucesores de la Sra. Olga Elsa Ferraro, DNI 4.868.141, hija de don Antonio Miguel Ferraro y de doña Adelina Ana Zaccardi, fallecida el día 26 de septiembre de 2024, para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de ley y de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes, diciembre 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, de la localidad y partido de Morón, interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Silvana Nora Villani y Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, en autos caratulados "Padua Raúl Carlos c/Hernandez Claudio Gustavo y Otros s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", N° de Expediente: MO-32029-2022, cita y emplaza a los herederos de las demandadas HERNANDEZ DORA BEATRIZ (LC: 1890866) y HERNANDEZ ELSA ELENA (DNI: 3566753) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial para que los represente en el proceso. Morón, 26 de noviembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires sito en la calle Obispo Terrero 54 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Bonelli Luis Mario c/Boulger Ruben Damian y Otros s/Despido", (Expediente SI-3718-2023), emplazán a los herederos del demandado en autos BOULGER RUBEN DAMIAN para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. San isidro, julio 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, en los autos

"Gonzalez Claudia Marcela c/Rodriguez Bayon Gabriel Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. nro. 5224-22), ordeno citar a Don GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ BAYON, sus sucesores y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Cuyo N° 44 de la localidad de Mar de Cobo, partido de Mar Chiquita, identificado como Lote 7 de la manzana 35, y cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV; Secc. D; Mza. 35; Parc. 7 del Partido de Mar Chiquita, inscripto el dominio en la Matrícula N° (069) 29754, Partida inmobiliaria (069) 005061-7, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Coronel Vidal, diciembre 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por diez (10) días a ENRIQUE JOSÉ SANCHEZ y/o sus causahabientes a comparecer en autos "Carricart Alicia Ester y Otra c/Sánchez Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 31149-2016, bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Bien a usucapir: NC: Circ. I; Secc. J; Qta. 645; Manz. 645-a; Parc. 15; Ptda. 026007435-0; Chacabuco (026) Prov. de Bs. As. Titular dominial: Isabel Santa María De Sanchez. Noblia María Fabiana. Juez. Abaca, Angel Norberto. Secretario. Chacabuco, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza a MARIA JOSEFA CHIODINI BORDA, DNI 30.487.157, para que dentro de cinco (5) días -o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distancia, art. 158 C.P.C.C.- comparezca personalmente a reconocer la firma que se les atribuye, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento, (arts. 523 inc. 1, 524 y conchs. C.P.C.C.).

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "La Nueva", en autos "Carreño Juan y Gamboa Regina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 80.549, para que conteste el traslado conferido el Dr. GUILLERMO LUIS COLÁS de la calificación y clasificación de tareas efectuada en el escrito electrónico de fecha 12/7/2022 a las 12:10:07, pudiendo ser visualizado en el sitio web: <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM54&sCodi=19575&nPosi=7460298&sFile=a&MT=>. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, en el marco de los autos "Bonaldi Alejandro Marcelo c/Jara Salinas Juan Antonio y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° MO-13457-2019, cita y emplaza a JARA SALINAS JUAN ANTONIO por edictos, para que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (art. 341 del C.P.C.C.).

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza a VERÓNICA LORENA VALLE, DNI nro. 25.887.778, para que dentro de cinco (5) días -o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distancia, art. 158 C.P.C.C., comparezca personalmente a reconocer la firma que se les atribuye, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento (arts. 523 inc. 1, 524 y conchs. C.P.C.C.).

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores sito en Belgrano n° 141 de la localidad de Dolores, del Departamento Judicial del mismo nombre, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Unica a cargo del Dr. Adolfo Marcos Abbeleche, en los autos caratulados: "Acuña Eduardo Luis c/Balneario Las Toninas Soc. en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga", emplazándose en el término de diez días, a la demandada Balneario Las Toninas Sociedad en Comandita por acciones y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción IV, Sección T, Manzana 221, Parcela 23, Partida inmobiliaria 56457, designado como lote 23 de la manzana 221 Matrícula 71297 (123), Municipio de la Costa a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y conchs. del C.P.C.C.). Dolores, diciembre 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 1° piso, Morón, en los autos "Tancredi Alejandro Leonardo y Otro/a c/Presuntos herederos de Cendra Amadeo s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por edicto a Presuntos Herederos de AMADEO CENDRA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Manuel Besares n° 574 entre las calles Laprida y Alvear de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección E, Manzana 438, Parcela 3, del partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, Matrícula: 42743 por el que se persigue la adquisición del dominio por usucapión para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, en autos "Municipalidad De San Miguel c/Cantinas Maternales s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 85091, ha ordenado citar por edictos al demandado ASOCIACIÓN CANTINAS MATERNALES o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr.

Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdtos. del C.P.C.C.).

dic. 16 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2812-2024 - 9202, caratulada: "Veloz Juan Jose s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo Preexistente y por Mediar Violencia de Género en Carmen de Areco, (P.P. N° 09-00-012296-24/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN JOSE VELOZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 10 de diciembre de 2024. Autos y vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Carmen de Areco, notifíquese al imputado Veloz Juan Jose por edicto la citación a juicio de fecha 29/11/24, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez. y "///cedes, 29 de noviembre de 2024. Autos y vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándoseles a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.). Notifíquese la presente a las partes técnicas, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y a la Señora Defensora Oficial que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio. Requierase a la Comisaría correspondiente al domicilio del encausado que recabe del mismo un número de teléfono celular -de ser posible-, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificado (arg. art. 121 del CPP). Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, requiérase al Ministerio Público Fiscal formule una propuesta para intentar arribar a una salida alternativa al juicio oral. Hágase saber. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Mar del Tuyú, cita y emplaza a herederos de ADALBERTO JUAN IRAZABAL, LE 5.311.548, que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Irazabal Adalberto Juan s/Prepara Vía Ejecutiva". Mar del Tuyú, diciembre 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS FERNANDEZ en su calidad de víctima en causa nro. 20221 seguida a -Juarez Maria Soledad por el delito de Robo Agravado-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 11 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado de Origen en cuanto a los domicilios de las víctimas, y a los fines de, librese oficio a los fines de dar cumplimiento a lo normado en el art. 83 inc 3 C.P.P., notificando a las víctimas de la resolución de fecha 6 de diciembre de 2024, se dispone:... III.- En razón de no poseer el actual domicilio de la víctima Luis Fernandez notifíquese a la misma y en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Resolución de fecha 6 de diciembre de 2024". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. "mdp///del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.- Fijar domicilio y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados Local; 3.- Continuar con el tratamiento que lleva a cabo en la institución Proyecto Vida Digna. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Librese oficio a los fines que el Tribunal de Origen informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Intímase a la condenada a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado encontrarse realizando el tratamiento impuesto en la institución Proyecto Vida Digna.- l) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 41337-23 y causa nro. 6171 y ac. 6298 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 183-24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Haciéndole saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VILLARREAL NOEMI, MARCOS ALBERTO RIDAO y BRIAN DAMIÁN PONCE en causa nro. INC-19992-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "GD///del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del

causante Rodríguez Carlos Máximo Francisco (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitoria y regimen abierto b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.-Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso -incidente de salidas transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requiérase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR ELIAS AYALA, argentino, soltero, changarín, instruido, de 38 años de edad, hijo de Héctor Oscar Ayala (f) y de Ana María Alanis (f), nacido el 06 de junio de 1989 en Capital Federal, que se encuentra en situación de calle (no posee domicilio fijo), titular del DNI 34.438.691, si sabe leer y escribir, hijo de Enrique Formigo (f) y Olegaria Montenegro (v),; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2756-2023 (10207), "Ayala Oscar Elias s/Hurto Simple en Mercedes (B) (IPP 09-00-18150-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESCOBAR FERNANDO, alias "Rasta", DNI N° 22.279.237, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2507-2024-8805- "Escobar Fernando s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Escobar Fernando bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DAVID ISMAEL DIAZ, argentino, soltero, changarín, instruido, nacido el 20 de septiembre de 1995 en Adrogué, partido de Almirante Brown (B), hijo de Juan Carlos Díaz y de Isabel Ramona Ruiz, domiciliado en calle Madrid n° 900, Barrio "El Prado" de Marcos Paz, (B), titular del DNI N° 39.167.989; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-339-2021 (9345), "Diaz David Ismael s/Robo Simple en Concurso Real con Encubrimiento Agravado por Su Comisión con Ánimo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 11 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martín Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo de la doctora María Victoria Figueroa, sito en Carlos

Pellegrini Intersección: Mariano Ferreyra, 2° Piso, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 06/11/2024 se decretó la Quiebra de MICAELA VERÓNICA RUSSO, DNI 41.670.886, con domicilio real en la calle Hector Guidi N° 1351, PB 3 de la localidad de Lanús. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen n° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 13/03/2025. Informe individual: 16/04/2025. Informe general 06/06/2025. Avellaneda, 11 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 12 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIO FERNANDO SEBECA, DNI 18.580.969. Síndico: Paola Falciglia con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 20 de febrero de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretenso acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 03 de abril de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 29 del mes de mayo de 2025 para entregar el Informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad de la Sra. Síndico, la cual se encuentra denunciada en autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NEMENCIO LOZA QUIROZ, en la causa Nro. 7391-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 92.606.319, con ultimo domicilio en la calle Paso de los Andes N° 1649 de la localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin ponerse a derecho en la presente causa, que se le sigue por el delito de Amenazas y Privación Ilegal de la Libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme el informe remitido por la Comisaría de Grand Bourg, por cuanto la hermana del incuso manifestó que el mismo se retiró del domicilio y desconoce su actual paradero; intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaría. Secretaría.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a IGNACIO DAVID PEÑA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 43.459.673, nacido el día 15 de septiembre del 2000 en Guernica, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión u ocupación barbero, con último domicilio en Voltaire n° 1847 de la localidad de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramon Peña y de Marcela Mallea, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-017641-21 caratulada "Peña David Ignacio s/Lesiones Leves Calificadas -Inc. 11° Art. 80 -11417-", cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de diciembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Ignacio David Peña, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMANUEL ZACARIAS CEPEDA, en la causa Nro. 6965-P, (IPP Nro. 14-05-004531-23/00), del registro de éste Juzgado, titular del documento Nacional de Identidad Nro. 29.298.107, argentino, nacido el día 13 de enero de 1982 en San Fernando, con domicilio en la calle Santa María de Oro N° 1436 entre Urquiza y Chacabuco, de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de que se enderece su situación procesal y brinde las explicaciones del caso atento al incumplimiento de las reglas de conductas impuestas al momento de otorgarle la suspensión del juicio a prueba, en el marco de la causa 6965-P (IPP Nro. 14-05-004531-23/00) que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que

ordena el presente: "/Isidro, ...Teniendo en cuenta que hace meses el incuso se encuentra incumpliendo con las reglas impuestas, no compareciendo ante este Juzgado en todas las oportunidades que se le curso citación; y no habiendo sido posible dar con el paradero del nombrado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de que enderece su situación procesal y brinde las explicaciones del caso, atento al incumplimiento de las reglas de conductas impuestas al momento de otorgarle la suspensión del juicio a prueba, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS MARTÍN AGÜERO, en la causa N° 07-03-15027-24 (n° interno 9357) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya Resolución infra se transcribe: "/field, 11 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-15027-24 (n° interno 9357) del registro de este Juzgado y N° 4218/2024 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, seguida a Agüero Carlos Martín en orden al delito de Hurto tentado, y Considerando: Que en fecha 8/10/2024 el señor Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Javier Gramajo, solicitó se decrete el archivo de los presentes obrados en virtud del escaso valor de los elementos que se intentaron sustraer considerando que el bien jurídico protegido por el tipo penal resultó afectado en forma insignificante. Agregó el Sr. Representante de la Sociedad que de acuerdo a los hechos acaecidos la situación con la víctima se hallaría compuesta, en tanto los elementos sustraídos fueron recuperados inmediatamente y devueltos al propietario, no ocasionándole perjuicio económico ni de otra índole por lo que, por tornarse abstracto el conflicto inicial, no resulta susceptible someter el presente caso al procedimiento de mediación. Destaco que la presente causa seguida a Carlos Martín Agüero se inició con fecha 30 de julio de 2024 en orden al delito de hurto tentado en los términos de los artículos 42, 45 y 162 del Código Penal. Ante este panorama trazado, entiendo que debe tenerse en cuenta el contenido del art. 341 del CPP. Para una mejor ilustración del tema sub-examine corresponde destacar que "Si en cualquier estado del proceso, con posterioridad a la oportunidad dispuesta por el artículo 338, por nuevas pruebas...o....que surja claramente la falta de tipo, una causal de justificación, de inculpabilidad o una causa extintiva de la acción penal, para cuya comprobación no sea necesario el debate, el Tribunal podrá dictar el sobreseimiento.". Sin duda el Sr. Fiscal de Juicio ha realizado un nuevo análisis del conjunto probatorio advirtiendo la falta de tipo. Del pormenorizado estudio de las presentes actuaciones se encuentran reunidos los requisitos del artículo 341 del CPrP, y en consecuencia deberé decretar el sobreseimiento por atipicidad de la conducta atribuida respecto del imputado de autos. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.-Sobreseer en consecuencia a Agüero Carlos Martín, DNI N° 38.663.024, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de febrero de 1995 en Lanús, con domicilio en la calle Twedie N° 2312 de Luis Guillón, hijo de Carlos Rene Agüero y de Norma Beatriz Andrada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6327449, en la presente causa N° 07-03-15027-24 (n° interno 9357) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, por atipicidad, con relación al hecho presuntamente ocurrido el día 30 de julio de 2024, en la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II. Regístrese por Secretaría. Notifíquese. Firme que sea, cúmplase con lo dispuesto por el art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, líbrense las comunicaciones de rigor. Archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar letrado.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VELCOFF CLAUDIA ERICA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 28363076, argentina, hija de Pedro Velcoff y de Juana Mirta Aguirre, nacida el día 23/10/1980, en la localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en Real: Calle Ricardo Guiraldes - Nro. 2442- Loc. El Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-12804-2300 (R.I.N° 9923), caratulada "Velcoff Claudia Erica s/Tenencia ilegítima de Estupefacientes, R.I N° 9923". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento lo informado por la Comisaría de Esteban Echeverría quinta respecto del domicilio de la imputada -ver informe policial de fecha 11/12/202, sumado al mail enviado a la casilla de correo electrónico claudiavelcoff1980@gmail.com, aportada por la imputada de autos, el cual no ha sido respondido al día de la fecha y lo informado por la Sra. Defensora Oficial en fecha 15/11/2024 cítese a Claudia Erica Velcoff, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARÍO ANTONIO PEREZ LAMBRECHET, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 21282-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Comercialización de estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de diciembre de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica al encausado Daro Antonio Perez Lambrecht, por el término de cinco días, del computo de pena recaído en los presentes actuados: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Perez Lambrecht Darío Antonio, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 29

de diciembre de 2023, cuando se lo condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, mas multa de Mil (1000) Pesos, por los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes -Causa N° 21282-19- en concurso real con tenencia ilegítima de estupefacientes -Causa N° 10036-21-, concediéndole con el dictado de dicho fallo el arresto domiciliario, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 21282-19. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Perez Lambrechet Darío Antonio fue aprehendido el día 23 de septiembre de 2020, que con fecha 4 de noviembre de 2020 se le concedió el arresto domiciliario permaneciendo en dicha situación hasta el día 21 de diciembre de 2021 cuando se le revocó la misma y fue detenido, quedando alojado en el servicio penitenciario. En lo que respecta a la causa n° 10036-21 el mencionado Perez, fue detenido con fecha 4 de diciembre de 2021, cuando violó el arresto domiciliario oportunamente concedido en la presente causa, permaneciendo en igual situación hasta el día 22 de septiembre de 2024, cuando se le dio la libertad por agotamiento de pena. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Perez Lambrechet Darío Antonio venció el día 22 de septiembre de 2024. Por último, su registro caducará a todos sus efectos conforme lo dispuesto por el artículo 51 del Código Penal, el día 22 de septiembre de 2034. Es el cómputo que practico. Secretaría. Paula Silveti. Auxiliar Letrada. "/mas de Zamora, a la fecha de la firma. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP). Notifíquese a la Fiscalía y Defensa mediante token y líbrese oficio respecto del causante..." Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dellature Marcelo Hugo Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremona, sito en calle Belgrano 141 2 piso Dolores, en autos "Batistesa Pablo Abel c/Staso Ángel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 69082, emplaza por diez días a al Sr. ÁNGEL STASO a fin que comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y concls. del C.P.C.C.). Dolores, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, cita y emplaza a los sucesores de la codemandada, MEDRANDA BLANCA ORFILIA, y a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la calle Belisario Roldan e/Sarmiento y Güemes, de la localidad y Partido de General Rodríguez, cuya Nomenclatura Catastral resulta ser: Circunscripción II; Sección A; Mza.107; parcelas 14 y 15; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención en los autos "Cauget Julio Cesar y Otro/a c/Carbone Juan Ruben Dario y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. MG-9442-2022, y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Pin Francisco Cruz, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 n° 319 de Necochea, cita y emplaza a MARTIN EUGENIO a fin de que se presente en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos "Monjes Luis Alberto y Otra c/Martin Eugenio s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 11 de diciembre de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia número 2 de Bahía Blanca, a cargo de la Sra. Jueza Carolina A. Fernandez Colaizzo por disposición de la SCBA, Secretaría Única de la Dra. Natalia S. Blazquez del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón 46 piso Primero de Bahía Blanca, en autos caratulados "Saez Sol Francesca s/Abrigo", Expte. núm. 236.338, que tramitan por ante este Juzgado cita a JESSICA ELIZABETH SAEZ por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva de Bahía Blanca para que en el plazo de 10 (diez) días haga valer sus derechos en estos autos en los que se solicita la situación de adoptabilidad de su hija Sol Francesca Saez bajo apercibimiento de seguir el trámite adelante sin su intervención. (Art. 145 CPCC). Natalia Soledad Blazquez, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Mercedes, sito en calle 23, N° 280 de esta ciudad en autos "Rosso Cudugnello Rocio Micaela s/Adopción de Integración", Exp. N° 40722, cita y emplaza al Sr. DANIEL ALBERTO POLERI, DNI 30.506.678, para que dentro del término de diez días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de que vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC).

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Viveros Orellana Marco Antonio c/Avit Walter Marcelo y Otro/a s/Despido", cita y emplaza por el plazo de 5 días a herederos de DAVID OSCAR BRAVO DE LAGUNA a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 02 de diciembre de 2024. La presente publicación será sin cago en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 20.744 y 27 de la Ley 15.057. Romero Jorgelina, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 2 del Departamento Judicial de San Isidro en los autos caratulados "Speranza Patricia Beatriz c/Siutti Bernardita y Otro/a s/Despido", Expte. n° SI-24544-2018, notifica a BERNARDITA SIUTTI y FACUNDO VARONE con domicilio en la calle Maestro Santana 645 de la localidad y partido de San Isidro la Resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, 17 de abril de 2023. Sentencia, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Patricia Beatriz Speranza contra los Señores Bernardita Siutti y Facundo Varone por la suma total de \$191.478,81 en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva del preaviso, integración del mes de despido, salario diciembre 2017, salario enero 2018, salario febrero 2018, salario marzo 2018, S.A.C. 2017, S.A.C. prop. 2018, vacaciones proporcionales 2018, diferencias salariales período diciembre/2016 a noviembre/2017, incremento art. 53 ter de la Ley 11.653 e indemnización art. 50 de la Ley 26.844. A este

monto se aplicaran intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose, por las razones expuestas en la cuestión anterior, la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días desde la fecha del accidente de trabajo en los términos previstos en el art. 770 inc. b) del Código Civil y Comercial. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse oportunamente por el actuario, se apliquen intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por los arts. 768 y 770 inc. c) del Código Civil y Comercial. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, todo ello en el plazo de diez días de notificada la presente. 2º) Rechazar la demanda en cuanto pretende el cobro de salarios por horas extras, de vacaciones no gozadas y la indemnización prevista por el art. 2 de la Ley 25.323, todo ello por falta de causa jurídica que sustente la reclamación. 3º) Decretar la inconstitucionalidad de oficio del art. 48 de la Ley 11.653, reformado por el art 1 de la ley 14.399. 4º) Imponer las costas a cargo de los demandados en su calidad de vencidos (art. 19 Ley 11.653) regulándose los honorarios de la Dra. Silvana Noemí Oronel en un 20%, todo ello calculado sobre la suma total resultante del capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicará el Actuario, debiendo los honorarios regulados a la letrada intervinientes ser transformados al valor IUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21% de IVA si reviste la categoría de inscripta en el mencionado tributo (arts. 15, 16, 21 y conc. de la Ley 14.967; art. 12 de la Ley 6716; art. 193 Ley 10.268, art. 33 Ley 13.948). Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese". Firmando. Dr. Carlos Alberto Stortini Presidente, Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Dra. Maria Ines Hernandez Vocal Vicepresidente Dr. Pablo Sebastian Chaparro Secretario. "San Isidro, 19 de abril de 2023. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. Capital (indemnizac. antigüedad, indem. sustitutiva de preaviso, integración mes de despido, vacaciones proporcionales 2018 y SAC proporcional primera 2018, art. 50 Ley 26844) \$79.935,05; intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/04/2018 al 23/08/2018, 10,54 % \$8.422,67; Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$88.357,72, Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023 206,20 % \$182.210,83 Subtotal 1 \$270.568,55; Capital (haber me de diciembre 2017) \$11.864,00, intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/2018 al 23/08/2018 16,00 % \$1.897,90, Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$ 13.761,90, Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023 206,20 % \$28.379,70 Subtotal 2 \$42.141,60, Capital (haber mes de enero 2018) \$11.864,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/02/2018 al 23/08/2018 14,10 % \$ 1.671,99 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$13.535,99 Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023 206,20 % \$27.913,86 Subtotal 3 \$41.449,85, Capital (Haber mes de febrero 2018) \$11.864,00, intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/03/2018 al 23/08/2018, 12,41 % \$1.471,77 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$13.335,77 Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023) 206,20 % \$27.500,99 Subtotal 4 \$40.836,72 Capital (Haber mes de marzo 2018) \$11.864,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/04/2018 al 23/08/2018 10,54 % \$1.250,10 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$13.114,10 Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023) 206,20 % \$27.043,84 Subtotal 5 \$40.157,94 Capital (diferencias salariales periodo diciembre 2016 a noviembre 2017) \$25.338,00 Promedio intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/05/2017 al 23/08/2018 28,24 % \$7.156,02 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$32.494,02 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023) 206,20 % \$67.009,05 Subtotal 6 \$99.503,07 Capital (1º cuota SAC 2017) \$5.932,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/07/2017 al 23/08/2018 25,44 % \$1.509,26 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$7.441,26 Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023) 206,20 % \$15.345,31 Subtotal 7 \$22.786,57 Capital (2º cuota SAC 2017) \$5.932,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/2018 al 23/08/2018 16,00 % \$948,94 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$6.880,94 Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023) 206,20% \$14.189,83 Subtotal 8 \$21.070,77 Capital (art. 53 ter. Ley 11.653) \$26.885,76 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 6/09/2018 al 19/04/2023 205,03 % \$55.129,91 Subtotal 9 \$82.015,67 Total capital e intereses \$660.530,74 Tasa de justicia \$14.531,67 10 % (art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$1.453,16 \$15.984,83 Total \$676.515,57, importa la presente liquidación la suma de pesos Seiscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Quince con Cincuenta y Siete centavos (\$676.515,57). De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias". Fdo. Heredia Gandini Mariano Andres, Auxiliar Letrado. "San Isidro, 19 de abril de 2023. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 4 de la sentencia de fs. 68 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. Dr. Oronel Silvana Noemi 20 % 15,48 JUS \$132.106,14 aportes 10 % \$13.210,61, total \$145.316,75 Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de IVA a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias". Heredia Gandini Mariano Andres, Auxiliar Letrado. "San Isidro, 26 de febrero de 2024 Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios a los demandados Bernardita Siutti y Facundo Varone por medio de edictos en el Boletín Oficial. La referida entidad deberá proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") art. 22 Ley 11.653 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 2) Hácese saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC". Hernandez Maria Inés Juez. "San isidro, 7 de noviembre de 2024... publíquese el edicto ordenado a fs. 84 por el término de dos días...". Nieto Freire Gonzalo Miguel - Juez. Chaparro Pablo Sebastián. Secretario.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a la Sra. MARCELA GISELA BENACHES, la siguiente Resolución, dictada en los autos: "Benaches Benjamin s/Abrigo". "La Plata, 11 de diciembre de 2024. Ante lo que resulta de lo informado en: Oficio recibido (240602128011376256), resultando el domicilio allí consignado coincidente con el de la infructuosa cédula de notificación integrada en fecha 20/11/2024, dispónese la comparecencia la Sra. Marcela Gisela Benaches, ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia n° 4, sito en calle 58 n°

822 de La Plata, para el día 10 de febrero de 2025 a las 9 horas, haciéndosele saber a la citada que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño Benjamin Sebastian Benaches (art. 12 Ley 14.528). Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 n° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquesele mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Día" de esta ciudad (arts. 145, 146, 147 C.P.C.). A este último efecto, remítase el edicto a realizarse por Secretaría, a la Dirección de Prensa de la S.C.B.A., vía mail.". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ra. inst. en lo Civil y Com. 9 de Quilmes en los autos "Yñiguez Mariana A. y Ot. c/Mariño Benito S. y Ot. s/Escrituración", expte. 15567, cita y emplaza a los sucesores de ELBA FERREYRA (o AURORA ELBA FERREYRA) y BENITO SANTIAGO MARIÑO para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda. Asimismo, cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis (NC: V-Q-56-00-09, mat. 25475, del partido de Berazategui (120), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes. del CPCC). Dra. Caraou, Micaela Ayelen. Secretario. Quilmes, de noviembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° Piso, San Isidro, cita a los herederos del Señor BIRILO ROMERO, DNI 93.576.420, para que dentro del término de 10 días comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho les corresponde, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso, en autos "Salvucci Enrique Albino c/Romero Birilo y Otra s/Cobro Ejecutivo", Exp. 69213. San Isidro, diciembre de 2024. Melián María Belén, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, en los autos caratulados "Barrientos Roberto Daniel c/Corbacho y Clemenco Ricardo y Olga Irene s/Escrituración", cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. RICARDO EDMUNDO CORBACHO Y CLEMENCO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 479 e/19 y 19 bis de la Localidad de City Bell, La Plata, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Sec. U, Mza. 71-b, Parc. 19, Matrícula 42.622 (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de "La Plata" (arts. 341, 681, CPCC). Alejandra Salvioi. Jueza. Rolla Ana Laura, Secretario.

dic. 17 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 12 de febrero de 2025 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución n° 3570/2024 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 8.311 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1966 y 2017 con plazos de guarda vencidos pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 de Azul, Juzgados en lo Civil y Comercial n° 1 y n° 2 de Tandil, Juzgado de Paz de Bolívar y Juzgado de Paz de Benito Juárez, departamentales. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo n° 884 de la Ciudad de Azul. Correo electrónico: prode-az@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 9 de diciembre de 2024. Dr. Facundo Sarasola.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 26 de febrero de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 195 Causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1999 y 2014, pertenecientes al Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 3576 de la SCBA de fecha 25/11/2024, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA; y la destrucción de 901 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2013, pertenecientes al Tribunal de Trabajo N° 2 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 3575 de la SCBA de fecha 25/11/2024, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 12 de diciembre de 2024. Dra. Silvia Liliana Alfano, Jefe del Archivo Departamental La Matanza.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Dra. Karina S. Iuzzolino, en carácter de Fiscal General Interina del Departamento Judicial Morón, sito en

calle Colón nro. 237 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 20 del mes de diciembre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los legajos nros. 202 al 251 (inclusive), pertenecientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN NROS. 01, 02, 03 04, 05, 06, 07, 08. Ello, conforme lo establecido por el Art. 13 ro. de Resolución nro.764/11, y autorizado por Resolución nro.1294/24, -ambas emanadas por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires-, excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por el art. 10mo. -último párrafo- de Resolución nro 764/11.- Quienes, acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito, dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documentos, y/o la revocación de la autorización de la referencia, por verificarse en el caso, un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por Resolución 764/11 de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires permitiéndose a tales fines, consultar la nómina de las I.P.P.S a destruir ante el Archivo Departamental. Morón, 02 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RODRIGO ANGEL JAVIER GEREZ VERONELI, DNI n° 44.085.131, de 20 años de edad, sin apodos, instruido, de nacionalidad argentina, de estado civil Soltero, empleado, nacido el día 5 de agosto de 2001 en Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, hijo de Juan Timoteo Jerez (v) y Luisa Alejandra Veroneli (v), con domicilio en la localidad de Villa Lia del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-182-2022 (9643), "Gerez Veroneli Rodrigo Angel Javier y Mendieta Gonzalo Nicolas s/Hurto en Grado de Tentativa en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-012340-21)", con fecha 28 de noviembre de 2024: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 04/05/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio electrónico del RNR de fecha 06/05/2024) ni incumplido con casi todas las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 26/09/2022, 11/04/2023 y 04/08/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, manifestando esa parte que: "del pertinente informe de cierre se desprende que a la fecha Gerez no ha cumplido, al menos, con una de las reglas de conducta impuestas, esto es, la donación de la suma de mil pesos en pañales al hospital de Villa Lía. En ese sentido, y con anterioridad a adoptarse un temperamento diferente sobre el fondo de la cuestión, entiendo que corresponde dar la oportunidad al nombrado no solo de brindar explicaciones al respecto, sino a realizar la mentada donación..." (ver presentación de fecha 21/05/2024). Que, sin perjuicio de lo manifestado por la Fiscalía, en su presentación y la circunstancia de no poder tomarle las explicaciones al encausado Gerez Veroneli, por no estar en el domicilio que había fijado oportunamente; lo cierto es que la suma de dinero que se comprometió a donar es ínfima, y que ha cumplido en término con el resto de las obligaciones que se le impusieron, por lo que correspondería declarar la extinción de acción penal y sobreseer al mismo en orden al delito achacado. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gerez Veroneli Rodrigo Angel Javier en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martin: Auxiliar Letrada. Mercedes 11 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN ENRIQUE ARROYO (DNI N° 18.032.709, soltero, domiciliado en calle Arenales N° 1349 de Burzaco -B-, argentino, nacido el día 2 de abril de 1966 en San Vicente -B-, hijo de Juan Esteban Arroyo Rebolledo y de Noemi Hereda) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-266-2022 (9655) "Arroyo Juan Enrique y Silveyra David Ezequiel s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-000527-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VALERIA MARINA MONTENEGRO, sin apodos, de 42 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ama de casa, nacida el 19 de abril de 1982 en la localidad de Marcos Paz (B), hija de Hugo Ramón Montenegro (f) y de Cecilia Ortiz (f), fija domicilio en calle Islas Orcadas 1350 entre Juramento y Loyola, de la localidad de Marcos Paz, Tel: no posee. Acredita identidad con DNI N° 29.302.662 que recuerda; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2731-2024 (10552), "Montenegro Valeria Marina s/Amenazas Calificada, Violación de Domicilio, Daño y Resistencia a la Autoridad todo en Concurso Real Entre Si, en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-11391-24)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, 11 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 15/10/2024, se ha decretado la Quiebra de FERNANDEZ CAROLINA MARIA, DNI 22.203.636, CUIL 23-22203636-4, con domicilio en calle 18 bis nro. 529 entre 124 y 124 bis de la ciudad de La Plata, señalándose el día 27/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Magali Zaniratto con domicilio en la calle 61 n° 453 de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 14/02/2025 y fijándose el día 07/04/2025 y 20/05/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los

que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, de noviembre de 2024. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/11/2024 se decretó la Quiebra de HUGO FABIÁN LEGUIZAMÓN, DNI N° 16790623, con domicilio real en la calle 38 N° 3253 esq 129 de la localidad de Barrio el Carmen Este, partido Berisso, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Julio César Maltagliati, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: sjquesada@yahoo.com.ar colocando en "Asunto", "Leguizamon Hugo Fabian s/Quiebra (Pequeña) Digital", Expediente Ip-72632-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser entregada por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días desde que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. De optarse por la verificación presencial deberá concertarse turno a dicho correo electrónico o al teléfono de contacto 0221-154209605 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de febrero de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 8 de abril de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 27 de mayo de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Spinola Marta Cristina, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/11/2024 se decretó la Quiebra de SEBASTIÁN EMANUEL CIMPANELLI, DNI N° 34957951, con domicilio real en calle 140 e/41 y 42 N° 482 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mauricio Razetto, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: contadoresasociadostl@gmail.com colocando en "Asunto": "Cimpanelli Sebastian Emanuel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Ip-68999-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser entregada por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días desde que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. De optarse por la verificación presencial los pedidos serán recepcionados de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. en el domicilio de la calle 74 N° 1.280 entrepiso de La Plata, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico supra indicado o al teléfono de contacto 2392-610542 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta de titularidad del Síndico Mauricio Razetto en el Banco Galicia, Caja de Ahorro N°: 400626343429, CBU 0070342830004006263491. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de febrero de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 8 de abril de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 27 de mayo de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Spinola Marta Cristina, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO DANIEL OJEDA. "Ojeda Maximiliano Daniel s/Amenazas Agravadas en los términos del Art. 149 bis, 2do Párrafo del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Maximiliano Daniel Ojeda, DNI 35775783, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani - Juez, Secretaría. (Acord. 3733/14).

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1505-21, interno N°3108 caratulada "Ovando Yamila Silvia s/Amenazas Agravadas (Art. 149 Bis Segundo Párrafo del C.P.) a David Emanuel Mansilla, en Nueva Atlantis", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OVANDO YAMILA SILVIA, titular del DNI 35.498.399, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción

Penal, en ésta causa Nro.-1505-21 Interno Nro. 3108 caratulada "Ovando Yamila Silvia s/Amenazas Agravadas (Art. 149 bis Segundo Párrafo del C.P.) a David Emanuel Mansilla en Nueva Atlantis" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Ovando Yamila Silvia de nacionalidad argentina, DNI 35498399, nacido el 06/12/1990 en La Plata hijo de Eduardo Emanuel Ovando y de Silvia Noemi Quiroga con último domicilio conocido en la calle real: Calle Julio Campos -Nro. 690- Loc. Mar De Ajó de la Localidad de encontrándose, en orden al delito de Amenazas Agravadas, previsto y sancionado por el artículo 149 bis segundo párrafo, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Déjese sin efecto la rebeldía decretada oportunamente. Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuch, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Alvarez Ariel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 45.191, con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ARIEL EDUARDO ALVAREZ, DNI N° 29.106.876, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 27 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 30 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 12 de junio de 2025. Quilmes, 11 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIA ELIZABETH ZÁRATE, BELÉN BARRAZA, MARA ECHEVARRÍA, CARLOS RODRÍGUEZ, MATÍAS ZARATE y los menores de edad identificados como J., B. y S., de 4, 5 y 8 años de edad respectivamente, y M. G. en causa INC-19595-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "mbm//del Plata, 29 de julio de 2024. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto del causante Silva Marcelo Agustín (art. 23 y ccdtes Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP), disponiéndose las siguientes medidas: I.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone en Art. 503 del CPP (Texto según Ley 15232) "Sin que esto importe suspensión de la pena el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente podrá autorizar que la persona condenada salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o grave enfermedad de un pariente próximo. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en particular damnificado, será informada de la iniciación del trámite, y deberá ser oída en audiencia convocada al efecto, si así lo solicitare." En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de la Salida Excepcional solicitada, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II.- Dése vista al Ministerio Público Fiscal (art. 498 y ccdts. CPP), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.288 seguida a -Matias Lionel Toto por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado MATIAS LIONEL TOTO, apodado Toto, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle José Martí nro. 665 entre Toay y Pirán del Barrio Pompeya, partido de Merlo, nacido el día 1 de septiembre de 1995 en Buenos Aires, titular del DNI N° 39.321.301, hijo de Oscar Toto y de Marisa Estela Mora, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiénese presente lo solicitado por el Sr. Representante de Ministerio Publico Fiscal -Dr. Leandro Lisa- en el escrito digital que antecede. II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial agregado con fecha 29/11/24, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Matias Lionel Toto por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 9 de septiembre del 2022. Morón, Secretaría. Borsato María Alejandra, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HECTOR ENRIQUE ALAVILA., "Alavila Hector Enrique s/Desobediencia en los términos del Art. 239 del

Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Hector Enrique Alavila, DNI 24799074, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14). Cuadrado Paula Fernanda, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, notifica que HERRERA JOSE LUIS y HERRERA MARTA BEATRIZ han iniciado los autos caratulados: "Herrera Jose Luis y Otro/a c/Registro Civil de Las Personas s/Cambio de Nombre", Expte. 25238, en el que se ha resuelto: "Dolores, 30 de noviembre de 2024 ...Publiquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario "El Mensajero de La Costa, Dr. Carlos Madariaga n° 225, Gral. Madariaga. Polchowski Verónica Haidé. Paraja Luis Manuel, Auxiliar Letrado.

1º v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Julio A. Roca N° 525 de la ciudad de Trenque Lauquen, en referencia a los autos que allí tramitan caratulados: "Raffaelli Malena Ayelen s/Cambio de Nombre", Expte.: TL-5041-2022, se cita y emplaza a quienes deseen formular oposición al cambio de apellido solicitado por la Sra. MALENA AYELEN RAFFAELLI, DNI N° 40.795.094, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Breser Edgardo Javier, Secretario.

1º v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría del Departamento Judicial de Azul en los autos caratulados "Tomasone Barbara Soledad c/Rocha Juan Carlos s/Cambio de Nombre", OL - 4128-2024, hace saber que TOMASONE BARBARA SOLEDAD, en representación de su hija menor de edad Agustina Rocha Tomasone, demanda la supresión del apellido paterno "Rocha" y el mantenimiento del apellido materno "Tomasone", siendo nombrada "Agustina Tomasone". Se hace saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría 27 de agosto de 2024. Romina Ragonese, Auxiliar Letrada.

2º v. dic. 17

POR 1 DÍA - En los autos "Cervetti Luis María -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión - 9620173", la jueza de 1º inst. CCF, 1º nom. - Sec 2º, de Río Tercero, cita a los sucesores del Sr. OBERST JOSE FRANCISCO, bajo apercibimiento de Rebelde y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce designado como Lote 100 de la Manzana 50 inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula n° 1818929, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 1203-0.554.661/1 (N.C.: 12-03-42-01-01-053-007); a deducir oposición dentro de los 6 días subs. Al vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Rosso Mariela Andrea - Prosecretario/A Letrado.

3º v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juez de 1º Inst. Civ. Com. Concil. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "Dariomerlo Miguel Angel -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1730694)", ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 30/08/2024... En virtud de ello, y atento el último domicilio del Sr. Eduardo Juan Mackinson, autorícese a publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires". (Fdo. Dr. Lucas R. Funes - Juez, Dr. Manuel Martínez Álvarez - Prosecretario Letrado). Cítese y emplácese por veinte (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días para que comparezcan al presente proceso los sucesores de EDUARDO JUAN MACKINSON. Dr. Martín R. Favot MP. 12-174.

7º v. dic. 17

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown intersección con calle Colón del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Salazar César Eleodoro s/Sucesión Ab-Intestato", MO-20784-2024 se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y legatarios de SALAZAR CÉSAR ELEODORO, DNI N° 8.565.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Gabriela Lucía Peralta. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña BEATRIZ CELESTINA SANGUINETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIUSEPPA ABATE; ANTONIO TURCO y ELENA BOLDRIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento

Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENA NELLY OMAR, DNI 8.787.963. Daireaux, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ANA SOFIA. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER CANTERO. Bahía Blanca, 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AFRODITIS ESTAURO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO EUSTAQUIO BAEZ y VICTORIA ZEITOUNLIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSSI CLAUDIA MARCELA. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ANTONIA DI MARTINO, DNI 1.742.555. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento de Pergamino cita y emplaza por el término de (30) días a los acreedores y herederos de IRENE MARTE GISMONDI. Pergamino, 9 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA FICO GUZZO PETRONA AMALIA. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Firmado: Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ DE LA COSTA. Pergamino, 9 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA CELINA FERNANDINO y/o ALCIA CELINA FERNANDINO. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MARCELINO RIOLFO. Pergamino, 3 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, ha declarado abierta la sucesión del Sr. RICARDO MENENDEZ ROSS, DNI 14.611.260, por resolución del 15 de noviembre de 2024, y ha ordenado citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, y Art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires), debiendo presentarse en el proceso "Menendez Ross, Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 17743-2024, en trámite por ante el Juzgado mencionado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MAZZAROTTI. General Lavalle, 6 de noviembre de 2024. Dr. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CALVO. General Lavalle, 3 De Diciembre De 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO HAROLDO MARTINEZ y ALICIA DEL ROSARIO JUAREZ. Punta Alta, 2024. Sebastián Manuel

Uranga Moran. Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL FABIO, DNI 92.661.158, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA), en los autos "Fabio Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 128769. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA CELIA VÁZQUEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WOLOVICH JULIO JORGE, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten de SCHENER JOSE EDGARDO. En fe de ello y por mandato judicial.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE LUIS VALLES. San Nicolás de los Arroyos, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO ZUBELDIA. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TOMAS HECTOR BALMACEDA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFOR CHIAPPE. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Paez Montero Ismael Jesus s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 89641 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL JESUS PAEZ MONTERO. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR SPACCAROTELLA, en los autos "Spaccarotella Hugo Nestor s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA INES NEILOR y JUAN ROBERTO GOMEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA MAGALDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIZCAINO IRMA STELLA MARIS, DNI 6.282.397. Lanús, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIDIO OMAR BRAVO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE EDUARDO HEIBER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO BARRACHINA, DNI N° 12.630.504. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR DANIEL AGRIELLO. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL CABRERA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS KRIGER y POLONIA y/o APOLONIA SACK. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CESAR ERNESTO RODRIGUEZ, DNI 30.699.001. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEREZ SALVADOR CONSTANTINO. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Puerto Demecio Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 79676 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PUERTO DEMECIO RAÚL y BALCAZA JULIA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 5 días del mes de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MANUEL GONZALEZ y de LIBERTAD MARÍA GONZALEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LARRIEU LACOSTE PEDRO RUBÉN. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURUTCHET NELBA LILIANA. La Plata, noviembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA ESTER GUERRINA.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FANUCCI JULIO ALEJANDRO. San Nicolás de los Arroyos, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ DIONICHI CARMEN ASELA, DNI 92.531.060.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC), el causante referido es Don OMAR EDGARDO CIARULLI. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don TEOFILO OSCAR CALVO. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MIGUEL ALBERTO MAROÑO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEIGA MARIA EMILSEN, DNI F 1.430.825. Azul, noviembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO MARIO BENITEZ y a STELLA MARIS SIBURU. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO TEODORO MARTINEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ MARIA DEL CARMEN, DNI F 5.651.406.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISABETH ISELA AYROLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Moran Moises Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATTOCLETTI NORMA IDA, DNI F 1.778.637; MORAN MOISES PEDRO, DNI M 5.290.141, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VILDOZA, DNI M 6.967.489. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles a cargo del Dr. Naumann Otto Eric, Secretaría a cargo de la Dra. Madinaveitia Magdalena del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BERTOLOTTI. Coronel Pringles, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FLORENCIO IDABERRY, DNI 4.772.628. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DE VINCENTIIS RUBEN OMAR, DNI M 6.189.359. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IBARRA VICENTE MAURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILTON DANIEL GEREDA. Quilmes, diciembre de 2024. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA JOSE BELINDO. Quilmes, 10 de diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores del causante que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, HÉCTOR JORGE DE SIMONE, DNI 18.441.515. para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BAUZA. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIA ALEJANDRA ALARCON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERONICA LUBNIEWSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos lo que consideren con derechos a bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS CARINI. Junín, 11 de diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA GERONIMO; BENAVIDEZ LAURENCIA y HERRERA JUAN JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FOGAR REDENTO CARLO, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de diciembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Jerez Santiago Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-40443-2014, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO ORLANDO JEREZ. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESTRADIS ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JIMENEZ CARLOS ALBERTO y MONTIEL MERCEDES SALOME, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de diciembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGELICA ESTER ULLUA. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ NORBERTO GONZALEZ. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO RAMON AGUIRRE. Mercedes, noviembre 29 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOBERVILLE RUFINO PEDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO BENITO SCHMIDT y NORMA ANTONIA HASPERT. Tornquist, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña YOLANDA TORRES. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN MONTEROS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Com.). Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) declárase abierto el Juicio Sucesorio de CARLOS ALBERTO INTROZZI, (Art. 725 del CPC) citándose a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, se presenten dentro del plazo de treinta días. Mercedes, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEER GENOVEBA o BEER GENOVEVA; TINTI JOSE LUIS y MARIA ELENA URQUIZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA ZULEMA GONZALEZ. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA ROBERTO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO TOMAS GARCIA y ANA MARGARITA ULSINA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANIBAL DARIO TORRES y/o ANIBAL DARIO TORRES y MAESTRE, DNI 5.331.435, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2024. Luciano Taglioretti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAILE SIMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR SEGUNDO TORRES y/o OSCAR SEGUNDO TORRES y MAESTRE, DNI M 5.319.409, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2024. Luciano Taglioretti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante MAXIMILIANO JOSÉ BARREIRO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN ALBERTO UNDA BARRENA. Morón, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NIRIA LEDA MURIADO, por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA LUIS ALBERTO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Cristina Candurra del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FERNANDEZ IDALINO. Villa Gesell, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAILLARD MARIO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, diciembre de 2024. Fdo. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO PAN. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER ALBERTO VALLEJOS, DNI 14.151.437, en autos "Vallejos Javier Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 62968.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESNAOLA LORETO TIMOTEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, sito en Avenida Buenos Aires Nro. 985 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LANGE JORGE FRANCISCO, DNI F 7.788.068, ello a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lange, Jorge Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Causa Nro. 109.138. Villa Gesell, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL MARIA REALINI. San Isidro, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADESSO JOSEFA. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de GIUDICI ISABEL ANA, a hacer valer sus derechos. Morón, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RENE RICARDO ROLON, DNI 7.781.917, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2024. Luciano Taglioretti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Zubillaga Nelida Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBILLAGA NELIDA ESTHER, LC N° 3.854.244. Mar del Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esquina Colón, 2do piso de la ciudad de Morón, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, en autos "Burgueño Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente MO-36598-2024 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CCyC), en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el Juicio Sucesorio de BURGUEÑO CARLOS ALBERTO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, diciembre de 2024. Fdo. Dr. Cristian Mariano Magnoni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOS SANTOS EVARDI. Morón, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO BERTORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR ANGEL MIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA COBIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PECORARI ANNIE y de HUVILLER ALBERTO RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12655-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGGI ELSA LUCILDA, DNI F 3.279.247. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, (Interina), Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PENNA DIDINA LEONILDA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN KOULAKSEZIAN y de HERMINIA SUSANA PEREZ. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de D'AVERSA JOSE SEBASTIAN, en autos caratulados "D'aversa Jose Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MO-39436-2024. Morón, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMANO ANGEL RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICENTE EMILIO GIANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLAUDIA SUSANA GONZALEZ. Morón, 11 de diciembre de 2024. Laura Andrea Moro. Juez. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE CAIAZZA. General Villegas, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA COSTA VICTOR OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Beilacher, Irene Hilda s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 47819/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE HILDA BEILACHER. Chascomús, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCOMANO EDUARDO JOSE. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NELIDA GERMINARIO. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ RIZZI. La Plata, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA ISABEL BOLIVIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO PAGANO. La Plata, diciembre de 2024. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA HAYDEE QUIROGA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ DÍAZ. Magdalena.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JORGE OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena cargo de la Jueza Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Echeverría del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Migueles N° 1491 de la ciudad y partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Calderon, Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10609 -2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDERON JOSE LUIS. Magdalena, 11 de diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición de S. S. la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9 de Mercedes Partido de Mercedes Provincia de Buenos Aires, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Fernandez Vita con asiento en la calle: 26 Nro. 620 CP: 6600 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JOSÉ MARÍA JAUREGUILORDA, LE 0.873.353, en autos caratulados "José María Jaureguilorda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88242/2024 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art 3, 7 y 2340 CCyC). Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ LUCAS GASTON. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUCCI ALEJANDRO. La Plata, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ERNESTO MELGAR. San Isidro, diciembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUA JARAMILLO MARIELA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO GIACCHETTA, DNI N° 8.278.436, con último domicilio en Av. Soarez N° 47 Piso 4° depto. "E" de Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 14 de Julio de 2021 en Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PICAYO FERNANDO ENRIQUE. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO CAIRO. La Plata, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTIECO. La Plata, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LORENZO ANGEL; RICO MONSERRAT DELFINA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERÓNIMO FRANCISCO SÁNCHEZ. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Vanesa Débora Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIO CRISTIAN MASSARO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELO ARMANDO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO NAREO MARTIN, TAGLIAFICO BERTA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JUAN SEVERIANO y DE MARCO OLGA LUCIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ VICENTE ALFREDO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOUD EDUARDO ERNESTO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GUILLERMO BARRENECHE. San Isidro, diciembre de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEANDRI ERNESTO HILARIO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARMEN ISABEL. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EIROA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO ULISES JUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA LUZ MACHADO, en los autos "Machado Adela Luz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de diciembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO LUIS GUILLERMO. La Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TEDESCO y de ADELINA LOPEZ. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO JORGE FONTANARROSA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA RAMIREZ. San Isidro, 11 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE JUAN GOBBI y Doña MARIA LUJAN VILCHES ARTILES, el presente edicto se libra en los autos caratulados "Gobbi, José Juan y Vilches Artilles, María Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 47828-24. Chascomús, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEWEY ROBERTO OSCAR y HASHIMOTO NELLY. Banfield, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Chaparro, Fernando Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 47804/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ISMAEL CHAPARRO. Chascomús, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO RAMONA EMILCE. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DECHAND, DNI F 9.872.412. Moreno, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI MERCEDES BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMARAZ MARIA LUISA y PAZ PEDRO PABLO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles a cargo del Dr. Francisco Ariel Ghibaudi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cristina Antonieta Martino del Departamento Judicial Mercedes, ordena se proceda a la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SOUHILAR ELDA YOLANDA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CC). San Andrés de Giles, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GREGORIO GIARRUSO. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GLORIA GIFFONE y ALFREDO REINOSO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI DORA HAYDE. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ NESTOR RAMON, DNI 05.322.115, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TERESA RAQUEL GARGIULO. Moreno, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO GOMEZ. San Isidro, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUTTELER ALFREDO BAUTISTA. La Plata, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTANA ELIDA BEATRIZ, DNI N° 13.928.307. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ VICTOR HUGO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VARGAS MARTIN RAUL. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2024. Bernardo Marcos Diez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DANIEL EDUARDO GONZALEZ. Chacabuco, 12 de diciembre de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CENTURION RAMIREZ GUILLERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CENTURION RAMIREZ GUILLERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PENACINO ANTONIO UMBERTO y Doña GOMEZ LAURA TERESA. Gral. San Martín, 9 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LESCANO DOMINGA OFELIA. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ HAYDEE MALVINA. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLARDO ANTONIO CESAR. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LETICIA JOSEFA AGÜERIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA NIÑEZ, JUAN ALEJANDRO, DNI 19.000.461. Quilmes, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELENA SOCCI, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ESPINDOLA. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROCHA AGUILAR ROLANDO. General San Martín, 12 de diciembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, ordena publicar edicto por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por ROSA FERREIRO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LILIANA GRACIELA GOMEZ. General San Martín, diciembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Diamante, Reinaldo Enrique s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° SUC-1329-24, a herederos y acreedores de REINALDO ENRIQUE DIAMANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTO GLADYS IRENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO EMILIO SCHIAVONE. General San Martín, diciembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCA DE LUCA. General San Martín, 12 de diciembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, ubicado en calle 9 de Julio número 54 del partido de Trenque Lauquen a cargo del Juez Suplente Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa María Altube en los autos caratulados "Demateis Catalina Mabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 101811 cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de DEMATEIS CATALINA MABEL, LC 4.082.144; PEÑA JUAN ALBERTO, DNI 17.054.080.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Magno Oscar Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-41681-2024 - SM-41681-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNO OSCAR JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 12 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARCIA SOL JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 9 de diciembre de 2024. Dr. Paulo Alberto Maresca. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA PALMIRA LIVOLSINI, por el término de 30 días. Paulo Alberto Maresca. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "García Sol Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-41960-2024 - SM-41960-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SOL JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 11 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISABEL NORMA ZEMBO. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MERKEL. Carhué, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROJAS JACINTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO RAUL VALLEJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA MORENO y LUCIA ZULEMA GUARAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RAUL OSCAR BILESIO. General Villegas, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADIZ AMANDA ESCOBAR y/o GLADYZ AMANDA ESCOBAR, para que así lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIAN ANIBAL SAPIENTE. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA OSVALDO MARIO FIDEL. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHWISZCZUK ESTHER DORA. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL NATALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Villarramos Maria Fernanda s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRAMOS MARIA FERNANDA, DNI 17.221.009. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ROCA LOAIZA y ARMINDA CARIAGA. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ADALBERTO JORGE. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ QUINTELA MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 11 de diciembre 2024. Dra. Lazzaretti Romina Anabella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE FABIAN GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ISMAEL DI LORETO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSÉ PELLE y MARIA CAPUTO. San Martín, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA VISENTIN. La Plata, 12 de diciembre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 a cargo de la Doctora María Verónica Leglise, Secretaria de la Dra. Carolina Michelini del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Agueda Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP - 79020 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AGUEDA. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO EZEQUIEL SALVIOLI. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña AMALIA DE FRANCESCO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, declara abierto el Juicio Sucesorio de JOSE ANTONIO PANZITTA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial) San Isidro, diciembre de 2024. Peña María Alejandra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINAZZI ELBA ANA DOMINGA. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA ELIZABET ROMERO. Morón. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en autos caratulados: "Novello, Osmar Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47810-24 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSMAR EDGARDO NOVELLO, DNI M 5.048.499. Chascomús, diciembre 12 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SOLEDAD GRANZZELLA. Fdo. María Verónica Leglise. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUO HECTOR HORACIO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de los Dres. Verónica Cecilia Fernandez y Francisco Carvallo de cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUSSO ANGEL ANTONIO. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMALLO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 12 de diciembre de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA TERESA JIMENEZ, con DNI F 3.773.538. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CAMILLO, DNI 2.868.174, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 12 de diciembre de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada -Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ALCIDES SANCHEZ, DNI M 5.046.091, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 12 de diciembre de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANA SUAREZ y JUAN MESSINA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 12 de diciembre de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO BOADA, DNI Nro. DNI 11.528.674, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 12 de diciembre de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PELOSO FRANCISCO JOSE. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA ALEJANDRA BOICHEJOV.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPILLO MIRTA LILIANA, DNI 14.643.902. Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ADELINA BARREIRO. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO GARCIA. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTIN BARACAT, DNI 36.217.444. Bolívar, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA BRAULIA RODRÍGUEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN OSVALDO BRITOS y MARTA HILDA DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTORUM VALERIANO MARCIAL, DNI 5.352.300.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO ADOLFO VACCARO. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GRIEMANN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL PASCUAL LOISI. Morón, diciembre de 2024. Dra. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ANTONIA RAPOSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a quien se crea con derechos a los bienes dejados por de Doña AMBROSIA GAUTO; Don VICENTE OSCAR MANSUR y Doña ROSA MABEL RUIZ DÍAZ. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Benito Juárez cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LABOUR NORMA BEATRIZ, DNI F 4.087.511.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ORLANDO RAIMUNDO. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAUL SEQUEIRA. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA ELIO RAUL, DNI Nº 6.274.896. Quilmesl.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÚPUY HÉCTOR DANIEL, DNI 13.130.880. Quilmes, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ PEREZ EMELINA y FERNANDEZ DIAZ AVELINA. Quilmes, 10 de diciembre de 2024. Dra. Marcela Fabiana Facio. Secretaria. Dra. María Eugenia Loureiro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTINA MOYA. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO SPADANO, debiéndose publicar por el plazo de 1 día. Quilmes, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes a cargo de la Dra. Diaz Vivian Cintia, Secretaría a cargo del Dr. Ithualde Carlos Enrique cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANZO GUILLERMO HORACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, a los días del mes de diciembre de

2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE NIZZARDO. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EUFEMIA MONTESANTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE LAS MERCEDES LENCINA. Belén de Escobar, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAYERO MARÍA ANTONIA y de VILLAR MARTA NOEMÍ. Campana, diciembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO GRISELDA BEATRIZ; OJEDA JOSE LUIS y DESTRUUEL ESMERALDA ELIZABETH. Campana, diciembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRINA JOSEFINA BELTRAMI y MARÍA CARLOTA BELTRAMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZZONATTO JILDA ARGENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gagliano Hector Adrian s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-42141-2024 - SM-42141-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGLIANO HECTOR ADRIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 12 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES DELIA CONCEPCION. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ CASTRO. Gral San Martín, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL TORRENTE. General San Martín, diciembre de 2024. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA AMERICA BELTRAMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DUMAIRE AMELIA. Olavarría, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RICARDO LANDA. Las Flores, 12 de diciembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE ARMINDA GLISELDA, LC 6.475.145. Azul, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO RODRIGUEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA JULIA PIOMBO, DNI F 2.041.197.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FUNES CARNEZ y/o MARIA ESTHER FUNES. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JAVIER FRASCARELLI. Punta Alta, de 2024. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORBA PERFECTA, CI 4.525.734. Quilmes, 25 de noviembre de 2024.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR VALENZUELA, DNI 5.161.885.
dic. 17 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita a los herederos de ANA SIÑOPELLI, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de proceder conforme derecho. San Isidro, diciembre de 2024.
dic. 17 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RUBEN BADANO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HECTOR ONOFRE. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTEBAN KOCH y LIDIA TERESA MADER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de diciembre de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MABEL ALESSO. Pergamino, diciembre de 2024.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HAYDEE CASTRO y DIEGO LUCAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIODO ALEJANDRA BEATRIZ y CHIODO JUAN AGUSTIN. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA INES MENÉNDEZ.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRENEO BENITEZ. San Nicolás, diciembre de 2024.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SILVIA GONZALEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MASSANTONIO, DNI 3.156.768, de EMILIO SEREX, DNI 1.089.939 y de ALFREDO EMILIO SEREX, DNI 4.630.021. La Plata, 12 de diciembre de 2024.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO ESPOSITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.
dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR DI CANDILO, DNI M 5.307.927 y JOSEFA ISIDORA LABORDE, DNI F 4.283.213. Azul, 11 de diciembre de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.
dic. 17 v. dic. 19

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero.
“Noroeste”	Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporaneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”

San Antonio 1108 – Merlo.

“Los Principios”

Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.

“El Ciudadano de Merlo”

Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”

Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.

“Anticipos”

Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

“La Acción”

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”

Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.

“La Voz de Morón”

Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”

Colón 224 – Morón.

“Sucesos de Ituzaingó”

Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”

Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”

Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).

“La Ciudad”

Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”

Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua –
Merlo.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”

Colón N° 224, Morón.

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón.

“Hurlingham Hoy”

Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de
Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido
de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 30 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica